



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 827

Bogotá, D. C., viernes, 23 de julio de 2021

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 40 DE 2020

(mayo 19)

Sesión ordinaria virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:10 horas del día martes 19 de mayo de 2020, se reunieron en el salón virtual plataforma G-Suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los Honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, señor Secretario, buenos días, hoy 19 de mayo de 2020, damos inicio a la Sesión de la Comisión Séptima Cámara de Representantes, con los muy buenos días para los Honorables Congresistas puntuales como siempre, comprometidos con el país, así mismo a usted, señor Secretario, señor Secretario, sírvase a llamar a lista.

El Secretario:

Siendo las 8.10 se inicia la Sesión de la Comisión Séptima del 19 de mayo de 2020, Sesión virtual.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jennifer Kristin
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

El Secretario:

Presidente la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio, 17 Honorables Representantes han contestado a lista.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, señor Secretario sírvase leer el Orden del Día, para presentarlo a consideración de la Comisión Séptima.

El Secretario:

Sí Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

LEGISLATURA 2019-2020

(Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020)

(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2020 al 20 de junio de 2020)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79
Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Fecha: 19 de mayo de 2020

Hora: 8:10 Horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y el Decreto 491 del 2020, donde se

autoriza las reuniones no presenciales de los órganos colegiados de las Ramas del Poder Público. Que mediante Resolución número 0777 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud o la vida y, por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo a la Constitución Política colombiana y a la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse, a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 218 de 2019 Cámara, 174 de 2018 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Radicado: octubre 4 de 2018.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 814 de 2018

Radicado en Comisión: septiembre 19 de 2019

Ponentes Primer Debate: *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinador Ponente), *Henry Fernando Correal Herrera*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*. Designados el 23 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1207 de 2019 (*Hurtado, Correal*)

Gaceta del Congreso número 205 de 2020 (*Toro*)

Último anuncio: mayo 18 de 2020

2. **Proyecto de ley número 233 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1804 de 2016, se adiciona un párrafo al artículo 12, en el cual se asignan funciones a la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia (CIPI) y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Autores: Honorables Representantes, *Jhon Arley Murillo Benítez*, *María Cristina Soto de Gómez*, *Faber Alberto Muñoz Cerón*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Juan Carlos Reinales Agudelo*, *Jose Luis Correa López*, *Juan Diego Echavarría Sanchez*, *Henry Fernando Correal Herrera*.

Radicado: septiembre 17 de 2019

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** 905 de 2019

Radicado en Comisión: noviembre 30 de 2019

Ponentes Primer Debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo*. Designados el 12 de noviembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 95 de 2020

Último anuncio: mayo 18 de 2020.

3. **Proyecto de ley número 041 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas”.

Autores: Honorables Representantes *Buenaventura León León*, *María Cristina Soto de Gómez*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Adriana*

Magali Matiz Vargas, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Armando Antonio Zabarain D'Arce*, *Yamil Hernando Arana Padauí*, *Jimmy Harold Díaz Burbano*, *Wadith Alberto Manzur Imbet*, *José Elver Hernández Casas*, *Félix Alejandro Chica Correa*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Emeterio José Montes Castro*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Felipe Andrés Muñoz Delgado*, *José Gustavo Padilla Orozco*, *Gustavo Hernán Puentes Díaz*.

Radicado: julio 23 de 2019

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 667 de 2019

Radicado en Comisión: agosto 2 de 2019

Ponentes Primer Debate: *Faber Alberto Muñoz Cerón* (Coordinador Ponente), *María Cristina Soto de Gómez*. Designados el 5 de agosto de 2019

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 809 de 2019

Último anuncio: mayo 14 de 2020

4. **Proyecto de ley número 079 de 2019 Cámara**, por el cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la Vivienda de Interés Social y prioritario rural (VIS-VIP), en el territorio nacional.

Autores: Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio *Jonathan Malagón González*, los Honorables Representantes *Juanita Goebertus Estrada*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *Norma Hurtado Sánchez*, *José Luis Correa López*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Jorge Alberto Gómez Gallego*, *Carlos Eduardo Acosta Lozano*, *María Cristina Soto de Gomez*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Jairo Cala Suárez*, *Fabián Díaz Plata*, *César Ortiz Zorro*, *Harry Giovanni Gonzalez Garcia*, *Irma Luz Herrera Rodríguez*, *Neyla Ruiz Correa*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *José Daniel López Jiménez*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Jhon Arley Murillo Benítez*, *Wilmer Leal Pérez*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, Los Honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez*, *Wilson Neber Arias Castillo*, *Angélica Lozano Correa*, *Griselda Lobo Silva*, *Jorge E. Robledo Castillo* y otras firmas.

Radicado: julio 30 de 2019

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 694 de 2019

Radicado en Comisión: Agosto 16 de 2019

Ponentes Primer Debate: *Mauricio Andrés Toro Orjuela* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Jhon Arley Murillo Benítez*. Designados el 20 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 814 de 2019

Último anuncio: mayo 14 de 2020.

5. **Proyecto de ley número 232 de 2019 Cámara**, por medio del cual se reglamenta el modelo para la atención y seguimiento de adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo custodia del Estado, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Autores: Honorables Representantes *Jhon Arley Murillo Benítez*, *María Cristina Soto de Gómez*, *Faber Alberto Muñoz Cerón*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Juan Carlos Reinales Agudelo*, *José Luis Correa López*, *Juan Diego Echavarría Sánchez*, *Henry Fernando Correal Herrera*.

Radicado: Septiembre 17 de 2019

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 905 de 2019

Radicado en Comisión: Noviembre 8 de 2019

Ponentes Primer Debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Faber Alberto Muñoz Cerón*. Designados el 12 de noviembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1192 de 2019

Último anuncio: mayo 18 de 2020

III

Anuncio de Proyectos

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

Presidente le quiero manifestar que hay una proposición para el Orden del Día.

La Presidente:

Señor Secretario sírvase dar lectura.

El Secretario:

Proposición

Referencia: proposición de aplazamiento, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar aplazamiento del **Proyecto de ley número 233 del 2019 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1804 de 2016 se adiciona un párrafo al artículo 12, en el cual se asignan funciones a la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia (CIPI), y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre**, lo anterior, teniendo en cuenta no se evidencia dentro del proyecto que los autores y ponentes se hayan reunido con la Mesa Intersectorial de la primera infancia que es importante para el proyecto, así mismo, existe un concepto negativo del Instituto Colombiano Bienestar Familiar de fecha del 4 diciembre de 2019, y es en el mismo sentido por el Ministerio de Educación de fecha 18 de febrero del 2020, por lo tanto, consideramos que en aras de llegar a un consenso con el Gobierno nacional este sea aplazado, lo anterior teniendo en cuenta que la ponencia para primer debate fue presentada el día 8 de noviembre 2019, sin tener en cuenta los conceptos emitidos por estas entidades, como tampoco se ha requerido concepto a la Consejería para la Infancia y a la Adolescencia en la Presidencia de la República, en este sentido con fundamento de los principios de división del poder público y colaboración armónica es indispensable la iniciativa del Gobierno nacional para dar curso a un proceso legislativo dirigido a crear una entidad pública del orden nacional y que en aras de surtir esta armonía se hace necesario este aplazamiento, respetuosamente la Honorable Representante *Jennifer Kristin Arias Falla*, Presidente, pues hasta el momento no han llegado más proposiciones para el Orden del Día.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, doctora Jennifer Kristin Arias, tiene la palabra.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias señora Presidente, básicamente lo que dice mi proposición me parece que es un proyecto muy importante me parece que es un proyecto que apunta a un sector fundamental para nuestra sociedad como es el sector, por supuesto y sobre todo para nuestros niños para todo lo que tiene que ver con la infancia pero me parece importante que realmente pudiéramos armonizar el proyecto de ley con el ICBF, con el Ministerio de Educación Nacional y con la Alta Consejería para la Infancia y Adolescencia, no estoy de acuerdo con que nos dijeron que el proyecto es negativo y ya por eso vamos a

hundirlo no, simplemente considero que podemos buscar el mecanismo de armonizar la idea que se tiene con el Gobierno nacional que es quién lleva la política pública de infancia y adolescencia, sé que muchas veces lo que nos dicen y lo que le dicen a uno, es no, pues es que nosotros somos un poder distinto y podemos legislar de manera independiente y estamos de acuerdo en eso siempre he estado de acuerdo en esto pero en este caso en particular adicional a eso me parece que es muy importante que pudiéramos escuchar el concepto de la Comisión Intersectorial de la Infancia, porque me parece clave poder tener un proyecto armonizado y que salga de la Comisión armonizado, porque de pronto pueden decir no es que lo podemos armonizar más adelante para el siguiente debate yo creo que debería salir ya de la Comisión armonizado porque de lo contrario va a ser muy complicado que podamos lograr como un acuerdo si no lo hacemos desde ahorita, entonces yo de manera muy respetuosa, le pediría sé que lo los autores del proyecto son de nuestra Comisión sé que es un proyecto importante que han venido solicitando de manera constante su aprobación pero me parece clave sobre todo porque como lo dice mi proposición en la ponencia no se tuvo en cuenta ninguno de los conceptos ni del ICBF, ni del Ministerio de Educación ni de la Alta Consejería para la Infancia y la Adolescencia, entonces yo de nuevo reitero es una solicitud respetuosa, es simplemente cuestión de una semana yo sé que todos están muy interesados en que esto salga de la mejor manera pero me parece muy importante que se de esta discusión.

La Presidente:

Gracias doctora Jennifer Kristin imagino que en esta discusión el doctor John Arley Murillo va a intervenir, gracias perdón yo miro aquí los mensajes doctor John Arley tiene usted la palabra.

Honorable Representante John Arley Murillo Benítez:

Realmente a mí me sorprende esta solicitud de cambio de Orden del Día, creo que por respeto a la compañera Jennifer me hubiera preguntado si hubiera comunicado conmigo al respecto no le veo nada de respetuosa a la petición que ella hace antes le veo todo de irrespetuosa compañera aquí no se trata de hacerle favores al Gobierno, el Gobierno se ha opuesto efectivamente a este Proyecto de ley, hay un concepto negativo y precisamente la experiencia nos ha mostrado que muchos proyectos los mejores son aquellos que el Gobierno muchas veces está en contra de ellos aquí que estamos buscando en este Proyecto de ley básicamente es que las comunidades negras, que los indígenas tengan asiento como un Representante delegado en esta Comisión de primera infancia que dictan lineamientos para la atención de primera infancia de los niños en todo el país y si hay un sector de la población que se ve beneficiado por una adecuada atención en primera infancia pues son los más vulnerables, en este caso los más pobres los afros, indígenas pero que contradicción que en esta educación la primera infancia se direcciona desde Bogotá y un ejemplo que siempre uso sencillo es que llegan las cartillas de primera infancia por ejemplo las comunidades indígenas del Vaupés a las comunidades negras en el Pacífico y todavía se ven las cartillas con los niños blancos para educar a los niños indígenas y los negros y eso qué es lo que muestra, todavía una falta de apoyo a la diversidad en este país por qué se da eso porque estas comunidades no tienen a nadie que las represente en aquellas inclusiones como la asigna en este momento de la Comisión de primera infancia que se encarga de dictar lineamientos que estamos buscando en este proyecto? que no sigan acabando con las madres comunitarias, ya

han cerrado más de 5.000 hogares comunitarios doctor Gómez, como usted lo sabe en estos últimos años a pesar de que la Ley 1904 obliga que no se puede reducir la Comisión de primera infancia lo siguen haciendo que busca una norma complementaria para evitar que sigan cerrando los hogares comunitarios y sigan acabando y bajando la cobertura en primera infancia en este país no sé porque no le gusta eso al Gobierno, entonces será que el Gobierno tiene interés en que los niños indígenas y los niños afro no tengan la posibilidad de contar con lineamientos adecuados para su adecuada atención en primera infancia, será que, entonces el Gobierno si quiere acabar con las madres comunitarias y si quiere ir recortando permanentemente la cobertura en su atención en primera infancia cuando lo que muestran los datos es que se le quiere aumentar a más niños que hoy no cuentan con la posibilidad de ir a un hogar infantil a un CDI y un servicio de primera infancia, eso es lo que busca este proyecto y si la Comisión de primera infancia tenía interés pues eran ellos los que tenían que llegar aquí a agendar con nosotros yo conozco el tema de profundidad y sin ser, no faltaba irrespetuoso no creo que lo que la Comisión dijera hubiera aportado más elementos de juicio a este tema porque lo conozco trabajó en ese tema hace más de 10 años y se lo que está ocurriendo si tenía la Comisión algún interés, pues eran ellos los que tienen que acercarse al Gobierno efectivamente el Gobierno ha dado un consejo negativo pero como usted lo dice doctora Jennifer es una rama independiente que no tiene porqué regirse por conceptos negativos o positivos del Gobierno, la posición es clara e indica en qué materia se requiere aval o se requiere contar con el concepto del Gobierno para una iniciativa legislativa del resto se requiere un concepto de Gobierno en dichas excepciones de resto es una competencia del Congreso la posibilidad de tener iniciativa legislativa en los temas que... Presidente yo me niego a que se haga esta modificación del Orden del Día la votaré negativa y pido que este proyecto es de mi autoría que usted sabe lo que ha sido suspendido y tratado muchas veces sea debatido el día de hoy, muchas gracias.

La Presidente:

Una réplica doctora Jennifer 2 minutos para la réplica y sigue el doctor Reinales.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias Presidente, lo primero es que yo le pido respeto a John Arley el que no le guste mi posición no significa que yo sea irrespetuosa lo he pedido, con todo el respeto asumiendo que quien lleva la política pública de la infancia es el Gobierno nacional le guste a él o no le guste yo no le hago favores a nadie, hágame el favor y me respeta yo solamente estoy diciendo que quien lleva la política no está de acuerdo con el proyecto y si quiere lo un voto negativo y ya, simplemente y me puedo quedar callada estoy diciendo que esta Comisión debe ser responsable y no votar por votar, porque a mí se me antojó y uno no puede decir el señor John Arley que es que una persona está haciendo un favor porque yo estoy preocupándome como usted por los niños porque yo estoy preocupándome como usted por la política que se está manejando, entonces yo le pido respeto, que me respete y respete mi posición respecto al Proyecto de ley porque usted no me puede decir a mí cómo pensar, entonces le pido respeto y solicito que se mantenga mi proposición así pierda no me interesa perder, pero sí me interesa dejar la constancia de que considero que es necesario por nuestros niños que se armonice lo que piensa el Gobierno nacional que es el que lleva la política pública, porque uno no puede venir a hacer populismo aprobar un proyecto para que después no salga y termine siendo malo el otro

cuando pudimos haberlo armonizado, gracias señora Presidente una moción para Henry Fernando Correal y se prepara el doctor Faber y posteriormente.

La Presidente:

Moción para el doctor Henry Fernando.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidente, la doctora Jennifer decirle, porque voto un negativo a la proposición de Jennifer, pero era que se limitara solamente a exponer por qué no debería aplazarse el texto no damos la explicación de todas las bondades del proyecto porque eso llega en su momento, era para eso Presidente gracias.

La Presidente:

Gracias doctor Henry Fernando doctor Faber una intervención 2 minutos, doctor Faber se me prepara el doctor Juan Carlos Réinales doctor Faber.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente, con todo el juicio que nos ha caracterizado en la Comisión Séptima aquí muy pendiente antes de la hora para iniciar una de las tantas sesiones que ha hecho esta Comisión la que más ha trabajado en esta crisis Presidente quiero hacer un llamado de atención a los dos compañeros primero para que suavicen el trato entre sí y segundo para decirle a la Comisión que el respaldo de todas las maneras posibles iniciativa del doctor John Arley Murillo no es fácil tocar temas sensibles de la administración pública pero cuando se trata de garantizar la participación ciudadana en este caso de la participación étnica de la toma de decisiones es necesario trabajar en ello la iniciativa legislativa la iniciativa del Congreso de la República no tiene digamos en todos los casos que consultar lo que quiere digamos el Gobierno muchas veces el Gobierno está en la situación de estatus quo de pretender que las cosas no cambien, que no varíen porque de pronto es más cómodo digamos acomodarse a lo que ya existe a lo que ya hay, pero de verdad quiero decírsela porque digamos en mi calidad de Representante de los intereses afros en el país debo decirle que si muchas de las decisiones que se toman a nivel gubernamental en este caso el ICBF, no interpretan para nada la realidad del pueblo afro e indígena de este país que al final son muchos de ellos la mayoría objeto de la acción misional del ICBF o sea yo le solicitó a la doctora Jennifer que le permita a esta Comisión discutir este Proyecto de ley, que ha puesto en consideración el doctor John Arley que varios de nosotros apoyamos desde el principio y que creo que es necesario para reformar cosas sustanciales de lo que hoy existe en términos de la administración de los beneficios para la niñez en nuestro país.

La Presidente:

Gracias a usted, doctor Faber, por conservar el tiempo, doctor Reinales 2 minutos por favor.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias Presidente, bueno dos cosas lo primero es que me sorprende que el autor del proyecto y coordinador ponente del mismo de verdad no haya tenido conocimiento previo de esa información uno pensaría que debería ser como de primera mano que se enterara primero pero bien salvo eso y un poco moderando lo que decía el doctor Correal permítame vicepresidente yo sí expongo muy rápidamente el por qué este proyecto se debe discutir uno porque no implica ningún gasto presupuestal dos porque trata simplemente de 3 cosas sencillas pero de muy buen impacto para la política de cero a siempre, que sin lugar a dudas en la Ley 1804 si fue orientada

por el Gobierno nacional y una participación ciudadana pretende incorporar en la CIPI tres integrantes uno de las etnias afro otro indígena y otro de la sociedad civil segundo cambio incorporar al CIPI una nueva función que no es más que ese CIPI participe de la formulación de las políticas de cero a siempre y tercero garantizar evitar los cierres que hoy ascienden a casi 4.000 en términos de hogares infantiles, de buena forma muy sencilla diciendo que no puede haber un presupuesto distinto o inferior para la política de cero a siempre de bienestar familiar, inferior al del año inmediatamente anterior me parece que son tres cosas sencillas que esta Comisión si debe debatir y dado que el proyecto lleva ya mucho tiempo en la agenda Presidente pues a mi modo de ver sería un buen momento para discutirlo muchas gracias.

La Presidente:

Gracias señor Representante no teniendo más intervenciones señor Secretario vamos a poner a consideración la proposición de la doctora Jennifer para modificar el Orden del Día por favor señor Secretario ya usted le dio lectura la pongo en consideración la proposición de la doctora Jennifer Kristin Arias, doctor José Luis Correa.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente muchas gracias, yo quiero hacer una intervención pequeña, apoyo completamente la visión de John Arley y por una razón y es que, desafortunadamente hemos visto en lo que ha pasado en la Comisión en los últimos meses años que tristemente el Gobierno lo que intenta es utilizar esos conceptos negativos y este tipo de malquerencia entre el ejecutivo y legislativo para dinamitar Proyectos de ley que en tristemente en muchos casos generan un impacto positivo para la sociedad yo estoy muy en desacuerdo con lo planteado acá que simple y llanamente el Gobierno nacional cómo es aquel que implementa las políticas públicas, pues debe ser aquel que de los conceptos positivos, no para nada nosotros tenemos que entender que nuestro trabajo también es regular esas políticas públicas que nuestro trabajo también es manifestar aquello que nosotros consideramos que el Gobierno está aplicando de mala manera en nuestro trabajo también es estar en desacuerdo con el ejecutivo y obligar a que el ejecutivo haga lo que nosotros consideramos en muchos aspectos donde el ejecutivo no tiene un papel preponderante un trabajo serio y estructurado basado en nuestras creencias y lo que nosotros consideramos que es lo mejor para el país y si nosotros consideramos que en los Proyectos de ley todos tienen que tener un concepto positivo del Gobierno nacional, entonces cerremos el Congreso por una simple y sencilla razón porque, entonces siempre estaremos supeditados a lo que el Gobierno nacional y el ejecutivo consideren que es correcto, entonces no legislemos esperemos a que el Gobierno nacional nos dé los conceptos positivos, esperemos a que nos diga qué proyectos debemos y cuáles no debemos pasar, cuáles debemos y no presentar para poder saber qué es lo que nosotros debemos hacer como legisladores así pues apoyo a plenamente a mi compañero John Arley Murillo y anunció mi voto negativo para esta proposición que es lo que en últimas termina haciendo es lacerando en parte esa independencia de poderes entre el ejecutivo y el legislativo, muchísimas gracias Presidente.

La Presidente:

A usted por conservar el tiempo, anunció que va a cerrarse, se cierra, por favor señor Secretario, llame a lista para votar la proposición presentada por la doctora Jennifer Kristin Arias de modificar el Orden del Día en el Proyecto de ley 233 Cámara de Representantes.

El Secretario:

Sí Presidente para votar la proposición de la doctora Jennifer, votando Sí, se aprueba esta proposición, votando No, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jennifer Kristin
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
Jennifer Kristin Arias Falla
Jairo Giovany Cristancho Tarache
Para un total de tres (3) votos por el No.

Por el No, votaron:

Jorge Enrique Benedetti Martelo
Jairo Reinaldo Cala Suárez,
José Luis Correa López
Henry Fernando Correal Herrera
Jairo Humberto Cristo Correa
Fabián Díaz Plata
Juan Diego Echavarría Sánchez
Jorge Alberto Gómez Gallego
Norma Hurtado Sánchez
Faber Alberto Muñoz Cerón
John Arley Murillo Benítez
Juan Carlos Reinales Agudelo
Ómar de Jesús Restrepo Correa
Ángela Patricia Sánchez Leal
María Cristina Soto de Gómez
Mauricio Andrés Toro Orjuela
Para un total de (16) votos por el No.

Presidente la proposición ha sido negada por 16 votos de los Honorables miembros de la Comisión Séptima y 16 votaron por el No, y 3 por el Sí, ha sido negada la proposición de la doctora Jennifer.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, que quede en el acta señor Secretario, por favor continuo anunciando el Orden del Día, anunció que se va a cerrar, se cierra sírvase señor Secretario llamar a lista.

El Secretario:

Sí Presidente para aprobación del Orden del Día tal como estaba publicado.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jennifer Kristin Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala López
 José Luis Correa López
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovany Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 John Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez
 Mauricio Andrés Toro Orjuela
 Para un total de (19) votos por el SÍ.

Por el No, votaron:

Cero (0) votos por el No.

Presidente la Secretaría le certifica que el Orden del Día del 19 de mayo del 2020 ha sido aprobado por unanimidad de los 19 Representantes.

La Presidente:

Gracias señor Secretario le doy un saludo al doctor Name que se hoy encuentra aquí con nosotros en la Comisión Séptima ya tendrá la oportunidad de saludarnos y contarnos porque se encuentra hoy con nosotros, bienvenido a la Comisión Séptima de la Cámara, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Presidente yo quisiera que me diera dos minutos mientras bajo unas proposiciones, ya entramos en el segundo punto del Orden del Día que es discusión y votación de Proyectos de ley el primer Proyecto de ley es el Proyecto de ley número 218 de 2019 Cámara y 174 de 2018 Senado, por la cual se modifica la Ley 1335 del 2009 autores Honorable Senador *José David Name Cardozo* radicado octubre 4 de 2018 publicación, Proyecto de ley

Gaceta del Congreso número 814 del 2018, radicado en Comisión septiembre 19 de 2019, ponentes para primer debate, *Norma Hurtado Sánchez*, coordinadora ponente; *Henry Fernando Correal Herrera*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, ponentes designados el 23 de septiembre del 2019, ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 1207 del 2019, que es la ponencia mayoritaria de la doctora Hurtado y el doctor Correal, y publicada la otra ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 205 del 2020, que es la del doctor Toro, último anuncio del proyecto mayo 18 del 2020 Presidente.

La Presidente:

Gracias señor Secretario señor Secretario sobre la Mesa hay dos ponencias por favor sírvase informar el artículo con en el que se procede este en este caso y me le da lectura.

El Secretario:

Presidente sobre la Mesa está la carpeta del Proyecto de ley son dos ponencias que hay sobre la Mesa Presidente... como son para ponencias el artículo 156 de la Ley 5ª de 1992 presentación y publicación de la ponencia el informe será presentado por escrito el original y dos copias al Secretario de la Comisión Permanente, su publicación se hará en la *Gaceta del Congreso* de entre los tres días siguientes, sin embargo y para agilizar el trámite del proyecto del Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico para distribuirlo entre los miembros de la Comisión y ello sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la *Gaceta del Congreso*, en el mismo sentido está el artículo 157 de la Ley 5ª Presidente y el artículo 158 de la discusión sobre la ponencia de la Ley 5ª del 92, para más claridad le quiero decir el artículo 159 de la Ley 5ª dice lo siguiente, ordenación presidencial de la discusión los respectivos Presidentes podrán ordenar los debates por artículo, o bien por materias grupos de artículos o de enmiendas cuando lo aconseje la complejidad del texto la homogeneidad o interconexión de las pretensiones de las enmiendas a la mayor claridad en la confrontación política de las posiciones Presidente yo creo que eso es lo pertinente que está en la Ley 5ª para lo que usted me preguntó,

La Presidente:

Señor Secretario por favor me informa el orden de llegada de las ponencias.

El Secretario:

La primera ponencia es la que firma la doctora *Norma Hurtado Sánchez* y la firma el doctor *Henry Fernando Correal* que es la mayoritaria y según la *Gaceta del Congreso* fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1207 de 2019 la otra ponencia es la que firma el doctor *Toro* y fue publicada ya en el 2020 en la *Gaceta del Congreso* número 205 2020 Presidente.

La Presidente:

Gracias señor Secretario. Señor Secretario vamos a dar lectura a las ponencias. al informe con que cierra la ponencia corrijo vamos a dar lectura a los informes con que cierra la ponencia doctor Cristancho tiene usted la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias Presidente, a mi correo tengo que manifestarlo eso ya queda ante todos los Honorables Representantes de esta Comisión, ante todo, buenos días para el tema de quien me está pidiendo a favor de una intervención de Fenalco para explicar un tema donde parece que ya se hizo una Audiencia pero si ustedes lo permiten escucharlos, pues bienvenido cómo le digo me llegó a mi

correo me están pidiendo el favor y únicamente lo que estoy es extrapolando lo que ellos solicitan, entonces me lo está pidiendo la el doctor Bisbal de Fenalco y el doctor Cárdenas de Japan Tobacco Internacional, entonces quería manifestarlo que no sé si la Comisión en algún momento quiera declararse informal y escucharlo sé que sí es una Audiencia, por eso lo pongo a consideración cuando uno le piden el correo institucional un favor pues uno lo manifiesta les dije que tal vez no era prudente el día de hoy pero también si no lo manifiesto quedaría como que a veces no hay democracia y nos escucharían las partes, entonces no sé Presidente si es posible hacerlo el día de hoy.

La Presidente:

Doctor Cristancho gracias por la información yo le pido por favor me deje terminar en esta etapa que estoy de las ponencias y ahora retomamos esa solicitud que le ha llegado, ahora me explica un poco más por el interno la comunicación que le llegó para tomar una decisión en la Mesa Directiva muchas gracias por la información y por haberlo anunciado públicamente, entonces señor Secretario para ordenar el debate vamos a poner a consideración la proposición que fue radicada la proposición mayoritaria. Pero no obstante es importante la exposición de las 2 propuestas de ponencias presentadas, así que por favor sírvase leer el informe con que termina la ponencia mayoritaria.

El Vicepresidente:

Presidente, para dejar constancia, y que quede en el acta no es tanto la mayoritaria sino la primera que se radica es la que se va leer.

El Secretario:

Vamos a leer la ponencia para primer debate la primera que se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 1207 del 2019, entonces vamos a ver la proposición con que termina esta ponencia, proposición con fundamento de las anteriores consideraciones y argumentos en el marco de la Constitución Política y la ley propongo a los Honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley 174 de 2018 Senado y 218 de 2019 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 1335 del 2009 en el texto formulado en el pliego de modificaciones, ha sido leída esta proposición con que termina esta ponencia Presidente.

La Presidente:

Gracias señor Secretario se pone a consideración el informe con que termina la ponencia suscrita por el doctor Henry Fernando Correal y Norma Hurtado, se pone a consideración anuncio que se va a cerrar, doctor Henry Fernando tiene usted la palabra.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidente, tengo una presentación Augusto para que por favor me colabore, este Proyecto 218 Cámara, tiene como objetivo actualizar la Ley 1331 de 2009 que es la Ley antitabaco porque se debe actualizar, porque han cambiado los tiempos han entrado nuevas tecnologías donde se requiere de que esta ley tenga una actualización además de que es para poder cumplir con compromisos internacionales que tiene el país en esta materia, el objetivo del proyecto es actualizar la Ley 1331 y adecuar el uso de determinados dispositivos... Como les decía en la Ley 1335 es la Ley antitabaco y hay unas nuevas tecnologías y que se han venido desarrollando inicialmente pensando en que eran los sustitutos del cigarrillo que eran los famosos cigarrillos electrónicos y que eran los sistemas de vapeo, nacieron a la vida como una alternativa para sustituir al cigarrillo pero hoy se han venido convirtiendo en la mutación de fumar y por eso es

que se requiere que sean regulados también y que sean dentro de este mismo marco jurídico de la ley antitabaco, los sistemas electrónicos con o sin administración de nicotina porque esa es otra colegas los sistemas de esta sustitución del cigarrillo son tres sistemas unos que son de calentamiento de tabaco que son los PTC otros que son sistemas de vapeo con nicotina y unos que son sin nicotina que son hoy también y tienen un gran problema de salud pública por su uso y sobre todo por lo que están consumiendo con estos sistemas y por eso es que se requiere la incorporación de esos dispositivos en esta ley, los sistemas electrónicos con o sin nicotina y otros productos similares son productos sustitutos del tabaco con lo cual se permitirá su regulación, a través de la Ley 1335 de 2009 y esta visión es alineada con la Organización Mundial de la Salud la Organización Panamericana de la Salud resaltando que su regulación será análoga a 34 países que hacen parte de convenio activar una nueva regulación manejada de la ley y porque se debe tener esa regulación dentro de esta norma porque al tenerlo por fuera se van a perder todo el esfuerzo que se ha hecho en el marco regulatorio para prevenir el cáncer de pulmón y sobre todo para disminuir el consumo de tabaco, siguiente tenemos las definiciones de los productos de tabaco que son los que utilizan nicotina o los que queman tabaco cómo están los PTC, y los productos que no administran o no contienen nicotina que todos lo que hace el sistema es imitar el uso del cigarrillo, los sistemas similares sin nicotina son estos dispositivos que lo que hacen es ser aspersores que hacen que se convierta en un aerosol por el calentamiento de la viscolina y aromatizantes y es inhalada por la persona que estaba vapeando por eso y por su parecido y por su similitud es que la Organización Mundial de la Salud ha sugerido que estos dispositivos queden incluidos en la ley de tabaco y tengan el mismo tratamiento y la misma restricciones que el tabaco, los riesgos para la salud de estos dispositivos en esto no pienso detenerme mucho porque la coordinadora ponente tiene una exposición más... del proyecto inicial que viene del Senado para también recordarle a la Comisión que este proyecto es para tercer debate que se ve en la ponencia que hemos incorporado como nuevo primero de que los sistemas que no tienen nicotina sean incluidos dentro de la reforma a la Ley 371.

Que los sistemas de vapeo abiertos queden prohibidos porque en los sistemas de vapeo existen dos modalidades uno que es abierto que pueda uno introducir o recargar manualmente el dispositivo y otros cerrados entonces es prohibiendo el uso de sistemas abiertos para vapeo y en los sistemas cerrados que son con cartuchos. estos cartuchos tengan un registro en el Invima o sea es incorporar al Invima en saber qué es lo que contienen estos cartuchos de estos productos, como les decía los sistemas cerrados o cápsulas tendrán que tener un registro Invima estamos incorporando para también los sistemas de vapeo las mismas restricciones que tiene hoy el tabaco como son el uso compra y distribución para menores de 18 años la prohibición de vapear en sitios públicos también la prohibición en publicidad a todo nivel que estos sistemas no puedan gozar de publicidad ni se podrá tener estos espacios donde se ejerza el vapeo donde puedan acceder menores de edad, básicamente esas la ponencia y es muy importante que hoy y más con esta coyuntura del Covid-19 donde se ha demostrado que la aspersión de este aerosol del vapeo es un muy buen medio para poder multiplicar o poder difundir el virus del Covid-19, entonces también ese es otro de los motivos por el cual nos apremia que hoy está Comisión esté acorde a las necesidades y por favor nos colabore con su apoyo a esta iniciativa para poderlo sacar adelante muchas gracias Presidente.

La Presidente:

A usted doctor Henry Fernando, doctor Henry Fernando como ponente y yo como coordinadora ponente y la solicitud realizada por el doctor Cristancho una vez votada la proposición quiero pedirle a los asistentes que nos tengan lista la imagen del convenio marco de la lucha contra el tabaco suscrito por Colombia y la Organización Mundial de la Salud frente al tema de conflicto de intereses nosotros ya agotamos una audiencia amplia donde escuchamos a todos los actores de este sistema y duro horas donde brindamos garantías pero especialmente el día de hoy quiero que me busque en ese artículo el 5.3 de conflicto de intereses, donde el estado colombiano ha venido comprometiéndose y cuando habló del estado incluye al Congreso de la República para garantizar la transparencia en las actuaciones estatales y en el caso que nos corresponde en el Congreso de la República del mes haber tenido una agenda previa debimos tener la presencia de la sociedad civil de la presencia de la contraparte para discutir estos temas pero especialmente debemos conocer que viene a presentar hoy en el debate, entonces prepárense por favor los asistentes y los asesores para que en el marco del convenio de lucha contra el tabaco me tengan el artículo que genera los conflictos de intereses para dar respuesta si al planteamiento enviado al correo del doctor Jairo Cristancho, doctor Henry Fernando Correal le pido me bajó de la Mesa Directiva y le pido dirige a usted la Sesión para yo poder hacer una exposición intentaré ser lo más sucinta posible para que podamos dar la votación requerida.

El Vicepresidente:

Se deja la constancia de que la doctora Norma Hurtado baja de la Presidencia y ocupa su curul como miembro de la Comisión Séptima y toma la palabra como coordinadora ponente de la ponencia que se radicó de primeras, del Proyecto de ley, tiene la palabra el doctor Mauricio Toro para una moción de procedimiento.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente no yo quería advertir algo que me parece importante que conozcan ustedes dos qué son los ponentes del Proyecto de ley frente a la misión que tienen ustedes hoy como Presidentes y Vicepresidentes pero también como coordinadores ponentes entendiendo que antes que la doctora norma intervenga pues piensen que por ustedes ser los dos ponentes hay un artículo en la Ley 5ª que los obligaría a no poder luego volver a la Presidencia y Vicepresidencia sino que tendrían que delegar también en función de otra persona y ello porque no pueden ser juez y parte dentro del proceso, entonces quiero que ustedes tengan claro ese artículo porque ambos está participando en el debate ese artículo es el artículo 101 de la Ley 5ª, implica que no pueden volver a la Mesa Directiva hasta que se acabe por completo el debate, entonces yo quiero que lo analicen para saber si la doctora Norma, pues prefiere estar con ustedes, pues simplemente todo el discurso ya todo el debate perdón abajo y entregarle la Presidencia a otra persona o prefiere abstenerse de participar Norma para no inhabilitarse, entendiendo pues que ya estamos aplicando con total rigurosidad la Ley 5ª, entonces yo sí le pido al Secretario que revise ese 101 de la Ley 5ª y revisen pues ese artículo para que pues ustedes puedan tener la tranquilidad y las garantías suficientes como hemos tratado de hacer...

El Presidente:

Señor Secretario por favor lea el artículo.

El Secretario:

Sí Presidente, artículo 101 de la Ley 5ª de 1992 intervención de los dignatarios cuando el Presidente o

alguno de los Vicepresidentes desear en tomar parte en el debate abandonarán su lugar en la Mesa y no volverán a ocuparlo hasta que haya concluido la discusión del tema que se trata, Presidente ha sido leído el 101 de la Ley 5ª de 1992.

El Presidente:

Perfecto, doctor Cristancho para una moción.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Yo creo que el artículo gracias Presidente sí yo creo que el artículo es muy claro no yo considero que en este caso los dos son ponentes de este Proyecto de ley y debería por orden alfabético y la persona que está en la Presidencia para poder darle debate y no tener después los vicios que terminen de pronto llevando a que el Proyecto de ley y lo que se va a discutir no sea de la mejor manera, entonces considero que lo que se va a discutir sería la mejor decisión de quién está por orden de lista sería Presidente en este momento para este Proyecto de ley gracias Presidente.

El Presidente:

Dr. John Arley tiene usted el uso de la palabra... doctor Jorge Gómez tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias señor Presidente, señora Presidente yo creo que en este momento el doctor Correal debiera de haberle entregado la presidencia a la doctora Norma según el artículo que acaba de leer el doctor Mauricio y también tengo claro que la doctora Norma no se ha inhabilitado para presidir la Sesión el debate así que en este momento la decisión está en manos de ella si ella quiere participar en el debate, pues tenía inhabilita para presidir en el debate pero si no interviene puede presidir perfectamente el debate es lo que dice con toda claridad el artículo de la Ley 5ª así que yo quería intervenir para eso para respaldar la posición del doctor Toro que es la doctora Norma que es la que decide si va a intervenir en el debate o si lo va a presidir esta digamos en su fuero, gracias señor Presidente .

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra doctora Norma.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Vicepresidente señor Vicepresidente lo que más hemos querido durante estos meses que llevamos de coordinación de ponencia y ponente usted está en este Proyecto de ley 218 ha sido dar el debate en este orden de ideas acogemos ese artículo leído por el doctor Mauricio Toro lo invito a que sea el doctor Carlos Acosta a no ser que tenga una objeción contraria, para debatir artículo por artículo sustentarle a los colombianos artículo por artículo y poder presentar los lineamientos del convenio marco de la Ley 1335 lo que nos dice la OIT y lo que esperan los jóvenes colombianos que luchemos por la salud de ellos, así que con un placer inmenso solicito me bajo de la Mesa Directiva le invito, igualmente a usted y que a partir de este momento lidere esta Comisión el doctor Carlos Acosta que es a quien le corresponde por orden alfabético.

El Vicepresidente:

Acatando el artículo de la Ley 5ª por ya haber participado en la discusión de este Proyecto de ley como ponente y la doctora Norma también lo va a hacer, entonces le cedemos la Presidencia y la moderación de este Proyecto de ley al doctor Carlos Acosta, doctor Carlos Acosta está presente, doctor Acosta tiene usted el honor hoy de presidir esta Comisión Séptima y de

moderar este Proyecto de ley para poderlo sacar adelante tiene usted la palabra.

Honorable Representante Carlos Acosta Lozano:

Gracias Presidente tiene la palabra la doctora Norma Hurtado.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente, por favor le pido a los asesores me ayuden con una presentación voy a tratar de ser lo más sucinta y pidiéndoles de antemano escuchemos después de esta intervención al autor de este proyecto me ayudan por favor con la presentación es importante para todos recordar que esta es una práctica milenaria la historia del tabaco es milenaria nos podemos retrotraer a 2.000 o 3.000 años antes de Cristo; no obstante en el siglo XVII se populariza el consumo del tabaco surge la moda del Vap en el siglo XVII y posteriormente en el siglo XIX se industrializa la fabricación del tabaco, en este siglo XIX empiezan a generarse una serie de transformaciones y es la posición dominante que ejercen las personas que pueden consumir el cigarrillo y el tabaco públicamente, posteriormente en el siglo XX como todos ustedes conocen se expande a nivel mundial el consumo del tabaco pero con una gran característica a inicios del siglo XX esto no era sólo un accionar de hombres y la industria vio la necesidad de llegar a otro tipo de consumidores y hay un momento histórico de comienzos del siglo XX que todos conocemos como la marcha de las antorchas que no fue otra cosa que un grupo de mujeres de sociedad en 1929, que se presentan en uno de los desfiles más importantes de los estados unidos en Nueva York y sacan de sus ligero frente a las autoridades componentes sacar un cigarrillo y encienden el cigarrillo frente a todo esa multitud de personas que había en el desfile pero especialmente frente a las autoridades y se ve como un icono del marketing que ha venido ofreciendo la industria a nivel mundial y la transformación y la posibilidad de tener nuevas consumidoras, porque se llamó la marcha de la antorcha porque el marketing iba indicando que estas mujeres emulaban la estatua de la libertad, la libertad de sus derechos, la libertad de sus posibilidades y es aquí cuando las mujeres inician este camino al consumo del cigarrillo, posteriormente en 1954 los estudios 50 años, después, especialmente me dirijo a los médicos que hacen parte de esta Comisión y que han estudiado detalladamente sus facultades después del siglo XVII del siglo XVIII y el siglo XIX de consumo de este tabaco y de estos cigarros, en 1954 se empiezan a dar los estudios y empiezan a arrojar qué produce cáncer a los pulmones que tiene graves consecuencias para la salud, posteriormente se abre en 1958 que es muy importante decirlo casi 70 años antes se abre la primera clínica para el abandono de tabaco, posteriormente en 1970 donde viene toda la revolución social que conocemos una juventud beligerante, una juventud dispuesta a romper paradigmas a avanzar en nuevas propuestas, se populariza masivamente el consumo de una nueva figura y vuelve y aparece el marketing de la industria en 1970.

La industria aparece se volvió una figura que se llama el cigarrillo con filtro o cigarrillo light con una imagen que posteriormente fue desvirtuada clínicamente de que este modelo de cigarrillo o esta nueva posibilidad de consumo que tenían las personas que ya habían adoptado la práctica del consumo del tabaco tenían unas posibilidades de tener menos riesgos en su salud, de acuerdo con las tabacaleras en 1971 empiezan ellas directamente advertir de los peligros en la salud para el consumo del cigarrillo pasan los 80, pasan los 90 y todos empezamos a sentir a vivir de una manera espontánea poder compartir en restaurantes, en cines, en diferentes reuniones sociales, en diferentes

aulas la posibilidad de que cualquier persona encendiera un cigarrillo porque la práctica se adoptó mundialmente para hombres y para mujeres jóvenes se adoptó mundialmente y es allí cuando en el 2001 el parlamento europeo prohíbe frente a la evidencia científica frente a la evidencia clínica prohíbe usar en Europa la etiqueta light, allí en el 2001 ya empezamos a hablar y ya empieza de una manera mucho más decidida a soportarse los estudios científicos de la FDA, de diferentes instancias reconocidas internacionalmente donde certifican que el tabaco es nocivo para la salud, certifican que es dañino para la salud y empiezan los sistemas de salud del mundo, no solamente de Colombia a pagar grandes millonarias sumas de dinero teniendo en cuenta los efectos nocivos del tabaco en sus comunidades y allí en el 2000 para la década del 2000 se empieza a conocer todo lo que conocemos hoy en el convenio marco de la lucha contra de la Organización Mundial para la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, el primer cigarrillo electrónico volvemos con el marketing utilizado por la industria y en el 2003, encontramos que el primer cigarrillo electrónico y es allí cuando el convenio marco empieza de una manera muy decidida la OMS, empieza de una manera decidida a decirle a quienes consumen a los Gobiernos a los Estados a decirles que deben prevenir el consumo de tabaco y que el tabaco está sufriendo unas transformaciones mucho más atractivas no para el consumidor habitual sino para las nuevas generaciones y yo quiero es centrar aquí este debate en el 2007 se populariza en Estados Unidos en el 2008 Colombia implementa y adopta Honorables Congresistas esto no es una improvisación esto hace parte de la decisión del Gobierno colombiano de adoptar la implementación del convenio marco de lucha contra el tabaquismo y en el 2009 se da en Colombia algo que era esperado de una manera especial por las sociedades científicas y se empieza la discusión de lo que hoy se conoce como ley de la República ley antitabaco Ley 1335 del 2009, qué nos dice esta ley, siguiente Daniel, lo primero que nos dice es que desde el Ministerio de Salud desde el Gobierno colombiano se debe dar una regulación integral para que no se socaven los esfuerzos de la política pública del control de tabaquismo indicadores favorables, indicadores de vigilancia ambientes libres de humo programación y cesación de advertencias, prohibición de publicidad, aumento de impuestos inclusión en las metas específicas de los planes de desarrollo municipales y departamentales y obviamente tener un plan decenal de control del cáncer.

Armoniza esta ley lo contenido en el convenio marco acepta entre otras cosas la regulación hoy que debe tener ese convenio marco con los cigarrillos electrónicos y los sucedáneos del tabaco y contarles que países como España, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, México, Singapur, Turquía, entre otros incluyeron esta regulación de ley de control de tabaco así que como han venido evolucionando los diferentes modelos, las diferentes generaciones de tabaco hoy nosotros presentamos ante todos ustedes Honorables Secretarios la evolución la nueva generación de la Ley 1335 de 2009, que es la ley donde se deben regular decididamente los cigarrillos electrónicos y sucedáneos del tabaco, si bien es cierto esta diapositiva es una diapositiva que nos permite ver que ha habido acción y que ha sido de alguna manera efectiva esta propuesta de Ley 1335, hoy podemos decir que gracias a Ley 1335, 170,00 colombianos han dejado de fumar, según el registro anual de fumadores en Colombia está misma Ley 1335 tuvo repercusión en la conciencia en la psiquis eso es supremamente importante porque he sido muy enfática en hablar del marketing y el marketing de la industria trabaja la psiquis de las personas trabaja la mente trabaja esa posibilidad de relajarse esa posibilidad

de tener un momento de placer, esa posibilidad de encontrarse con un dispositivo o con un cigarro que le da tranquilidad y en eso quiero ser enfática con esta exposición.

Entonces tuvo repercusiones en la conciencia de las personas en varios frentes el estado de la salud derivado del consumo del cigarrillo, la protección del fumador pasivo y esto es algo que es de verdad muy importante y es muy importante reconocerle a los autores de esta ley a quienes impulsaron decididamente esta ley reconocerles ese decidido acompañamiento a los fumadores pasivos, y otro gran momento que vivimos con esta aprobación de esta ley es la publicidad enfocada al consumo del mismo la prohibición de la venta por unidad y centrándonos en el tema de la publicidad se logró los ambientes libres de humo se logró que donde hubiese presencia de niños no se consumiera el tabaco y el cigarrillo se logró liberar a muchos escenarios como los teatros, como los cines, se logró liberar de ser fumadores pasivos en restaurantes, se logró liberar en reuniones sociales y con ello mejorar la salud de miles de colombianos que hasta ese momento eran pasivos fumadores, proteger la población proteger la salud de los efectos nocivos del tabaco proteger los derechos de los no fumadores establecer bases de protección contra el humo establecer las bases de empaquetado y etiquetado, regular la promoción de la publicidad el patrocinio la distribución y la venta, el consumo y el uso de productos de tabaco contribuir con la disminución del tabaco en Colombia mediante la creación de programas de salud y educación, fomentar la promoción y educación para la salud así como la difusión de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición del humo y contribuir con el abandono de la dependencia al tabaco, señores Congresistas de la Comisión Séptima con profundo respeto siendo yo conocedora que ustedes conocen la Ley 1335, tengo que decirles que han pasado 11 años en que se han hecho muchas acciones por parte del Ministerio de Salud por parte de las secretarías departamentales y municipales y distritales pero lo no menos cierto también es que hoy tenemos una juventud mucho más irreverente hoy tenemos una juventud que no tiene miedos, una juventud a diferencia de años atrás una juventud que desea experimentarlo todo y una juventud que le atrae todo lo tecnológico y esa es la evolución que ha tenido el cigarrillo en nuestro país y esa es la evolución que hoy estamos presentando a la sociedad y esa es la evolución que vemos en los no fumadores de nuestros hijos y esa es la evolución que vemos en los niños, niños que juegan con vapeadores de colores y es por eso que me he centrado en hablar de la Ley 1335 para recordarles la existencia de esta ley, para recordarles que este es el marco normativo, para recordarles que es aquí donde debe incluirse la regulación de la nueva generación, si no estoy mal podemos estar hablando de la tercera o cuarta generación del tabaco no del tabaco que fumaron nuestros abuelos, nuestros bisabuelos ni siquiera los tabacos que pudieron haber consumido y quemado nuestros padres no! hoy estamos hablando de una nueva generación de la generación moderna, tecnológica y avanzada allí donde el marketing se ha transformado desde las grandes industrias, con el convenio marco que está vigente Honorables congresistas está vigente.

Colombia lo aprobó en el año 2006 mediante lo adoptó perdón mediante la Ley 1109 al día de hoy más de 181 países se han vinculado a este convenio cubriendo cerca del 90% de la población mundial de acuerdo a cifras de la OMS, hoy reconocer que Brasil y Turquía han puesto en práctica todas las medidas sugeridas recomendadas por el convenio marco algunos lineamientos que se asemejan a la Ley 1335 que fue aprobada posteriormente pero qué es necesario decirles a que se comprometió el Gobierno

colombiano, empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco, reglamentación del contenido de los productos de tabaco hoy el contenido de los cigarrillos electrónicos y de los vapeadores de los que hablaremos más adelante protección contra la exposición al humo protección en consumo de menores de edad y hoy prohibición de la venta distribución del SAN y de SSN desde el informe anual del marco de convenio en el 2014 desde el 2014.

Honorables congresistas viene la Organización Mundial de la Salud haciendo una advertencia al Ministerio de Salud, de la necesidad inminente de traer la nueva generación de la Ley 1335, para bien o para mal es una decisión nacional unos la acogen otros no la acogen la participación de Colombia en la OBDE y la OBDE no se iba a quedar atrás frente a este flagelo que golpea las finanzas de muchos Gobiernos a nivel mundial, las finanzas de la salud teniendo en cuenta las gravísimas consecuencias que tiene el consumo de este tipo de sustancias que dice la OBDE, Honorables congresistas panorama de la salud de la OBDE indica que si las tasas de tabaquismo se redujeran a la mitad la esperanza de vida aumentaría 13 meses Colombia es parte oficial desde el 28 de abril de 2020, hace cerca de un mes estamos en este propósito de la OBDE proceso de adhesión implica mejorar la sostenibilidad del sistema de salud que de ese hablaremos más adelante, la tasa de tabaquismo en países de la OBDE disminuye pero aún el 18% de los adultos fuma diariamente en el 2019 la entidad concluye que el tabaquismo sigue provocando muertes prematuras y empeoramiento en la calidad de vida, quiero presentarles la nueva generación de los cigarrillos la nueva generación lo que hoy está al alcance de nuestros hijos al alcance de sus familias, Honorables congresistas de la Comisión Séptima, cigarrillos electrónicos han invadido el mercado aprovechando la falta de regulación y dentro de este anuncio que no es mío sino que hace parte de muchos periódicos que hemos leído a nivel mundial de muchos avisos que hemos buscado en las redes sociales, de muchas advertencias que se hacen a través de diferentes vías de comunicación, televisivas, radiales electrónicas, periódicos digitales, revistas de la salud, esta frase que ustedes ven aquí hoy Colombia está inmersa en ella cigarrillos electrónicos han invadido el mercado aprovechando la falta de regulación medidas implementadas más de 48 países tienen prohibiciones generales de publicidad, protección y patrocinio, 54 países exigen examen previo, aquí en Colombia no lo tenemos examen previo de comercialización 9 países exigen permiso de venta, 29 países tienen políticas en cigarrillos electrónicos dirigidos a menores Brasil y Uruguay están prohibidos opciones de regulatorias para Colombia inclusión estas opciones regulatorias para Colombia son las recomendaciones dadas por los organismos internacionales la inclusión de los cigarrillos electrónicos en la Ley 1335 usar el convenio marco de control contra el tabaco como parámetro límite, regulación de los cigarrillos como sucedáneos del tabaco que de esto hablaremos en el articulado prohibición, venta, publicidad dirigido a menores, por qué a menores antes de que me pasen la siguiente diapositiva a menores porque es tan enfática la OMS la FDA la Organización Panamericana de la Salud porque hoy repito nuestros menores no tienen miedos, no tienen límites, no conocen los límites y son potenciales son el mercado más grande que tiene hoy la industria para tener nuevos consumidores de tabaco y de nicotina.

Siguiente diapositiva aquí pueden ustedes ver este es un mercado global de productos de vaporizadores estimado en 27 billones de dólares la fuente es la OMS esta cifra no es mía es de la OMS, 45% de los colombianos tiene un amigo vapeador, 26% de los

colombianos tiene un familiar que usa cigarrillos electrónicos el diario de la república 34.800 personas mueren al año en Colombia edítense Colombia 2019 médicos de nuestra Comisión, ocho millones de personas mueren en el mundo a consecuencia del tabaco y entre ellos miles de colombianos aquí tenemos el PNUD y la OMS en el 2019, 65.000 niños y 1.2 millones de adultos mueren al año por ser fumadores pasivos población vapeadora en Colombia puede tener un porcentaje de 350 mil personas, esta fuente sigue en estudio, sigue en caracterización se lo hemos pedido al Ministerio de Salud que sigamos investigando, que sigamos revisando las universidades los colegios especialmente para lograr una caracterización, para lograr que este tamizaje tenga una mayor certeza en nuestro país no es como se vende en los noticieros que tenemos 45.000 personas que están dejando de fumar gracias a los cigarrillos electrónicos como salió en algún noticiero, porque ha llegado un producto innovador un producto diferente un producto que cuida la salud, no este es un porcentaje importante de jóvenes especialmente en edad escolar que están aumentando el porcentaje de vapeadores en nuestro país y aquí la evolución la vemos en estas figuras la evolución del cigarrillo, el cigarrillo electrónico el vapeador el que tiene nicotina el que no tiene nicotina esta foto es muy importante para que ustedes vean comprueben la evolución del marketing, el marketing también aplica a los consumidores la virtualidad a significado que todos nos actualicemos y el estudio de este Proyecto de ley ha significado que nos actualicemos en materia de la nueva modalidad de consumir tabaco y de la nueva modalidad de entregarle nicotina a los jóvenes colombianos a través de dispositivos atractivos Honorables congresistas para sus hijos, para sus nietos y para los niños que vapean sustancias de colores como lo verán más adelante, hoy estamos hablando de pandemia, la pandemia del coronavirus nuevas terminologías para los que no somos médicos, nuevos avances científicos, la búsqueda de una vacuna que nos permita salir de este aislamiento social señores Representantes de la Comisión Séptima amigos que nos ven en las redes sociales la epidemia del tabaco también golpea el sistema de salud colombiano la OMS considera en su reporte mundial de la epidemia del tabaco 2019 que el cigarrillo electrónico es incontestablemente nocivo y no debe promoverse como una ayuda para abandonar el tabaquismo la falsa creencia de que el cigarrillo electrónico permite abandonar el tabaquismo, el nuevo reporte mundial del tabaquismo 2019, señores Representantes esto no es un invento de la Representante Norma Hurtado, esto hace parte del estudio científico serio, clínico que viene entregando la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades asociadas con el respeto que merecen los médicos que están aquí, el cáncer de pulmón las lesiones pulmonares evali, neumonía lipoica las enfermedades cardiovasculares, la contaminación del aire por partículas, la afectación en el desarrollo cerebral de los fetos de aquellas madres que consumen este tipo de dispositivos, la enfermedad vascular obstructiva que le ha causado una inversión millonaria al sistema de salud colombiano sustentado en diferentes estudios por parte del Ministerio, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y acá por qué no decirlo la prevalencia del consumo de 300.000 jóvenes que experimentan dichos productos, 19.000 menores de 18 años han usado cigarrillos electrónicos el 51% de los escolares han oído de la existencia del OSEAN el 13.7 de los estudiantes colombianos piensan que son menos dañinos que los productos regulares esta falsa creencia y esta es la venta y este es el marketing que hoy se hace en todo el planeta menos dañinos que los productos convencionales.

Entendemos la evolución pero no es que eviten el daño causado al ser humano, aquí podemos ver pronunciamientos los pronunciamientos los dijimos ahora hay pronunciamientos del 2014, 2013, 2018, pronunciamientos entre otras que inicialmente en la primera generación en la primera transformación hablaban de que no eran nocivos, pronunciamientos de entidades de altísimo reconocimiento pero como yo sé que a ustedes les ha llegado Honorables congresistas estos planteamientos donde les dicen es que la FDA dijo es que la CDC dijo es que la NHI dijo, entonces es mi responsabilidad como una profesional sería que ha estado presidiendo esta Comisión durante este último año decirles que hemos leído mucho y que en efecto reconocemos que en las primera y segunda generación se hablaba de la no toxicidad del no riesgo de la no adicción de lo que ahora podemos ver como la FDA por ejemplo fortalece la advertencia al público para que deje de usar productos de vaporización que contengan THC y cualquier producto de vaporización que se obtenga y porqué estar al leo de primero, porque hay una falsa creencia de los dispositivos abiertos y ustedes saben que una compañía que ya es socia de otra de las industrias el año pasado sufrió un mal momento en estados unidos, un mal momento cuando se decretó que la muerte de 28 jóvenes había estado inmersa en una duda que aún sigue siendo analizada clínicamente de una combinación de THC y vitamina C en uno de sus cigarrillos electrónicos de esa marca hoy en New York Times dice cualquier persona que use cigarrillos electrónicos otros dispositivos de vapeo puede estar en riesgo año 2019 el Journal medical dice médicos deberían desanimar el uso del vapeo y retirar que los cigarrillos electrónicos no deberían ser usados por no fumadores ahora en el 2019 la relación entre cigarrillos y enfermedades cardiovasculares y enfermedades respiratorias y daño al ADN en el 2019 la sede se reporta un total de 2.807 casos de pacientes con evali hospitalizados o muertes por evali de los 50 estados de Estados Unidos señores esta noticia este documento es de febrero de 2020 programa de adicción adolescente, los psiquiatras están unidos en el mundo miles de psiquiatras unidos en el mundo haciéndose preguntas como ésta dejamos que este Frankenstein estuviese suelto sin saber qué iba a pasar, Sharon Levy directora del Boston Cedar hospital, muchos artículos científicos todos los que ustedes puedan encontrar todas las universidades del mundo, las universidades más importantes del mundo hablando del efecto de los cigarrillos electrónicos y de los vapeadores artículos importantes del mundo, la Organización Mundial de la Salud ha venido presentando estudios de efectos adversos por el uso de vapeadores Honorables congresistas, la revista de medicina de nueva Inglaterra reportó ahora en época de coronavirus que los fumadores poseen un 50% más de riesgo en el desarrollo severo del Covid-19 lo repito reportó que los fumadores poseen un 50% de riesgo más en el desarrollo del Covid-19.

Lamento no tenerles la cifra de los fallecidos en Colombia por Covid-19 cuántos son fumadores pero espero antes de terminar la Sesión darles el dato preciso de los pacientes covid, la asociación de sociedades científicas se preocupan por la desinformación sobre el enfoque de reducción del daño generado en la relación de SEAN SSN y productos de tabaco calentado septiembre de 2019 la OMS vuelve a pronunciar congresistas en el 2020 importante recordar las afectaciones que trae el uso de las pipas de agua el uso del sistema electrónico de administración de productos de tabaco calentado esto debido a que pueden actuar como formas de diseminar la infección además del daño que pueda ocasionar su uso marzo 24 de 2020, siguiente el 22 de abril se

pronunció nuestro ministro de salud colombiano nunca ha sido tan importante dejar de fumar y desestimular el uso de cigarrillos electrónicos la Organización Mundial de la Salud advirtió en un comunicado que de hecho los fumadores corren un mayor riesgo de sufrir síntomas graves e incluso de morir por Covid-19, pues el consumo de tabaco es un factor de riesgo conocido señores no tapemos más el sol con un dedo este factor de riesgo está ampliamente documentado ampliamente escrito por los mejores autores internacionales por las mejores sociedades científicas y es importante actuar con responsabilidad actuar con grandeza ante el país, actuar con una sensibilidad mayor frente a una juventud que no tiene miedos que no tiene limitaciones, una juventud que quiere probarlo todo y esta es nuestra responsabilidad como congresistas y como adultos que hemos decidido estar en una de las 3 ramas del Estado colombiano para muchas infecciones respiratorias se aumenta la gravedad de las enfermedades respiratorias, siguiente por favor, bueno ustedes me conocen ustedes saben que durante estos dos años he sido abanderada en unos procesos que me comprometí en mi campaña y son unos procesos que hoy tengo que darle los agradecimientos a todos y cada uno de ustedes por haberme acompañado con profunda sensibilidad y son los procesos de salud mental, les hago un reconocimiento ante todos estos medios de comunicación ante los medios de comunicación que nos llamaron muy temprano para estar pendiente de esta audiencia.

Les agradezco a los canales nacionales que están pendientes de esta audiencia igualmente para decirles que esta Comisión ha asumido con responsabilidad el tema de la salud mental y el tema de la salud mental tiene varias connotaciones y las que me han caracterizado a mí, tienen que ver con el consumo de sustancias psicoactivas y allí también tenemos que develar lo que ocultamos permanentemente y lo que los consumidores de cigarrillo o de cigarrillo electrónico o de vapeadores no quieren reconocer como toda adicción negar la negación, pero quiero decirles que la bidireccional es la afectación en la salud mental aumentar riesgo de iniciar el uso de tabaco personas con enfermedad mental pueden ingresar a tratamientos de cesación personas que fuman tienen mayor riesgo de desarrollar enfermedades mentales, la nicotina llega al cerebro en 7 segundos lo que contribuye a su gran poder de adicción similar a la cocaína a la heroína genera dependencia física psicológica y social conocemos personas ustedes yo los que nos están viendo padres abuelos, toda una vida fumando toda una vida dependiendo del cigarrillo toda una vida dependiendo de una cajetilla de cigarrillo, hoy tenemos que reconocer en esta audiencia que la nicotina es un alcaloide, que es un alcaloide que genera adicción que genera riesgos un estimulante del sistema nervioso, un estimulante que puede aumentar la capacidad adictiva que su consumo produce dependencia qué tiene la capacidad está nicotina de absorberse muy rápidamente en el torrente sanguíneo que estimula glándulas importantes de nuestro organismo y que genera placer y es allí donde sale a florecer toda la dopamina que tienen nuestros jóvenes y nuestros adolescentes y porque también no hablar de nuestros niños, entonces esta diapositiva es para mí muy importante por lo que yo he venido hablando de la salud mental por lo que hemos construido de la política pública de salud mental por lo que tenemos que seguir luchando para hacer las grandes jornadas en Colombia contra el tabaquismo, contra el consumo de cigarrillo contra el consumo de este tipo de cigarrillos electrónicos y aquí es importante es que ustedes lo sepan aumenta la presión arterial se altera el sistema nervioso central se acelera la frecuencia cardíaca en la medida de qué se genera el

consumo de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10,15 cigarrillos al día, así conocimos a nuestros abuelos así conocimos a nuestros padres, y hoy vemos a nuestros jóvenes colgados de un dispositivo electrónico ¡todo el tiempo todo el tiempo! Honorables congresistas esta vez el preámbulo esta no es la sustentación del articulado, esta es la sensibilización que como coordinadora ponente yo le dejo a su disposición señor Presidente eso es lo que hemos estudiado y los invito a todos y cada uno de ustedes a acompañarnos en este Proyecto de ley, sé que no ha sido fácil, pero señor Presidente dejo la presentación y le pido en el momento que usted lo considere pertinente, poner a consideración la proposición con que cierro el informe de ponencia. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctora Norma esta es una presentación de mucha importancia para el país estamos dando, entonces todas las garantías el tiempo quiero saludar de manera muy especial al Senador José David Name que nos acompaña, José David bienvenido a esta Comisión Séptima autor de este importante proyecto, entonces tiene la palabra para esta intervención inicialmente por 5 minutos bienvenido Senador.

Honorable Senador José David Name Cardozo:

Presidente buenos días, a los miembros de esta Comisión, a los Representantes a la Cámara, quiero agradecerle a los miembros por permitirme hablar sobre este proyecto de Ley 218 del 2019 de Cámara, 154 de 2018 de Senado yo fui uno de los autores y luchadores del Proyecto de Ley 1335 del 2009, yo no voy a hablar sobre el proyecto sobre el articulado, sobre la necesidad de proyecto técnicamente porque la doctora Norma entre otras cosas lo hizo muy bien y estoy agradecido cuando un ponente defiende un proyecto hoy no vengo a hablarles como Senador de la República vengo a hablarles como padre de familia vengo a hablarles como miembro de una sociedad y con la Ley 1335 salvamos miles de vidas la doctora norma hablaba que han dejado de fumar 175.000 colombianos pero ella no dijo cuántos colombianos hemos salvado de cáncer de pulmón, cuántos padres de familia, cuántos profesores me tocó en el colegio liceo de cervantes en Barranquilla el profesor Barandalla de origen español se fumaba un paquete de cigarrillos Marlboro en aquel momento inició con piel roja sin filtro frente a nosotros induciéndonos al cigarrillo éramos fumadores secundarios no era solamente los 175.000 colombianos que dejaron de fumar, sino los miles de colombianos que se han salvado de ser fumadores secundarios en el 2008 en 2019 fui perseguido por las barras bravas de Millonarios, de Santa Fe, de América y de Junior porque en aquel momento el torneo del fútbol se llamaba Copa Mustang y una de las acusaciones que me hacían era que el fútbol colombiano se iba a acabar porque no había quién patrocinara al fútbol colombiano.

En el 2010 llegó un nuevo patrocinador porque prohibimos toda la publicidad en eventos deportivos en colegios y hoy el fútbol colombiano depende de los recursos en gran medida y muchos recursos que recibe los nuevos patrocinadores que ya no son las tabacaleras en Colombia sé que las tabacaleras haciendo un lobby muy fuerte sé que defienden el mercado actual de los cigarrillos electrónicos, otras empresas defienden el mercado del vapeo, yo hago un llamado a ustedes señores Representantes hoy estamos jugando es la salud y la vida de nuestros hijos y de nuestras futuras generaciones, ayer escuchaba a la FDA hablar de un tema que no es menor el 90% de los fumadores de cigarrillo electrónico y el 95% de los vapeadores que les ha dado Covid-19 han muerto o han subido de cuidados intensivos o sea ya no es un tema de hace 4 o 5 meses donde queríamos prevenir que

nuestros jóvenes fueran influenciados y que se dañan sus pulmones no ya el universo la vida nos está cobrando cada acción que tomamos, no estamos prohibiendo el uso en Colombia estamos diciendo que para que puedas tomar una decisión y comprar un cigarrillo electrónico un vapedor en este país, tienes que tener más de 18 años no estamos prohibiendo la circulación de estos elementos estamos diciendo a las plataformas electrónicas y esto lo digo porque sufrí en carne propia cuando un rapitendero trajo a mi casa un cigarrillo electrónico para mi hijo menor de 16 años lo que queremos es que podamos tener unas futuras generaciones sanas y prevenible el gasto de miles y miles de millones de pesos al Estado como lo hicimos con la Ley 1335 de 2009, prevenimos cáncer y prevenimos miles de gastos de salud a los Gobiernos con esta ley que sacamos. Terminó diciéndoles nos queda muy poco tiempo para aprobar esta ley, tenemos hasta el 16 de junio 20 de junio, es difícil porque no tenemos la presencialidad en estos momentos quiero pedirles Honorables Representantes que saquemos adelante este proyecto yo vi muchas de las proposiciones casi el 90% de las proposiciones yo no le veo mucho problema me preocupa las proposiciones de cambio radical, yo quiero que hoy nos pongamos la mano en el corazón por nuestras futuras generaciones y por nuestros hijos esto es un proyecto necesario esto es una segunda generación del cigarrillo normal, se puede utilizar hoy los cigarrillos electrónicos se pueden utilizar en restaurantes no está prohibido no están prohibidos en universidades ni en estadios porque no hemos asimilado estas nuevas tecnologías al vivir actual, yo no quiero entrar en polémica con ninguno sólo quiero pedirles un favor y quiero que me entienda porque soy el autor de esta ley y el luchador como luche en el 2009 donde por muchos meses no pude salir a un restaurante, porque al principio fue criticado pero después reconocido porque los restaurantes que oponían se inicialmente a esta ley después se dieron cuenta que eran mucho más los que no fumaban y fueron a sus negocios discotecas a consumir muchas gracias Presidente y espero que todos acompañen a la doctora Norma al otro ponente de este proyecto y que en segundo debate se puedan incluir las proposiciones necesarias pero les quiero recordar y hacer ver que el tiempo es muy corto que si esta ley no es aprobada antes del cierre de esta legislatura por Ley 5ª creo que no podría pasar al siguiente semestre, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias a usted Senador y tiene la palabra el doctor Benedetti para una réplica por un minuto.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias Presidente, yo quisiera darle la bienvenida al Senador Name quien nos honra con su presencia en esta Comisión yo sí quisiera decirle que yo reconozco el proyecto de su autoría un proyecto supremamente importante que necesita el país, creo que es un proyecto supremamente bienintencionado y lo que queremos es nutrirlo y mejorarlo y estamos dispuestos inclusive Senador a dejar muchas proposiciones con constancias, pero sí me parece el escenario propicio para que las discutamos para que veamos los pros y contras de los párrafos y algunos articulados por ejemplo y yo creo que aquí tiene que prevalecer siempre la defensa de nuestros niños y de todos los ciudadanos colombianos a estar en un espacio libre de humo y en eso coincidimos con usted Senador pero encuentre en Cambio Radical unos aliados que quieren nutrir este proyecto y hacerlo mucho mejor, gracias Presidente.

El Presidente:

En esta Comisión siempre hemos tenido un buen uso, una buena costumbre y es escuchar al autor de la ponencia alternativa, entonces le voy a dar la palabra al doctor Mauricio Toro, para que pueda también presentar su ponencia para que todos podamos tomar una decisión escuchando todas las alternativas, doctor Mauricio Toro, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Muchas gracias Presidente, al Senador y a todos mis compañeros quienes hoy están pendientes de un debate tan importante para el país, para la salud, no solamente de nuestros jóvenes, niños niñas y adolescentes, sino de todos los colombianos porque este es un tema de salud pública que requiere soluciones profundas, yo quiero advertir que yo presenté también una ponencia positiva y tenemos diferencias de aproximación es decir el diagnóstico que hacen los ponentes de la ponencia mayoritaria que fue radicada de primero, es un diagnóstico en el que estoy de acuerdo es un diagnóstico correcto es un diagnóstico digamos escalofriante cuando uno empieza a ver cada una de las cifras la recopilación histórica queda, mi diferencia está frente a las herramientas porque las herramientas que se plantean no responden al reto que se tiene esto es para ponerlo en términos sencillos como si a uno le diagnosticaran bursitis y solo le mandan unos paños de agua tibia entendiéndolo que hoy hay soluciones mucho más avanzadas que permitan controlar el problema de profundidad, entonces vamos hacia el mismo lugar todos vamos a Medellín simplemente hay dos formas de llegar a Medellín por la vía antigua con la cual nos demoramos mucho y los riesgos son gigantescos o por la vía rápida aprovechando la actualización hoy de las vías para poder llegar de una manera más eficiente y segura, entonces eso es lo que nos divide el camino simplemente el camino porque el objetivo es el mismo el objetivo es proteger la salud de todos aquellos que están expuestos a este tipo de sustancias, entonces reitero que simplemente nos divide la aproximación pero el diagnóstico lo comparto profundamente más aún ante la ausencia de una regulación de estas nuevas innovaciones tecnológicas y este es el reto que tenemos por eso yo les vengo hablar hoy como legislador no como padre de familia no como consumidor o no de un producto.

Por eso yo hoy les vengo hablar como legislador no como padre de familia no les vengo hablar como consumidor o no de un producto sino como la responsabilidad que tenemos los legisladores con cada uno de los retos que tenemos compañeros, entonces yo aquí veo por ejemplo que esta innovación, genera unos dispositivos electrónicos los vapedores y los cigarrillos electrónicos y todo esto requiere una regulación específica, requiere una regulación completamente diferenciada para evitar precisamente que esto llegue a menores de edad, pero sobre todo afectar la salud de los colombianos y para mí tratar de meter en la ley actual en la ley actual antitabaco una reglamentación nueva podría ser la vía inadecuada y el camino es radio que podría afectar el objetivo al que queremos llegar, esto es lo mismo que yo decía hace unos días de querer regular las plataformas de transporte con la ley actual de taxis no tiene ningún sentido es como tratar de querer arreglar un iPhone o un dispositivo inteligente con un destornillador y un alicate que era cómo se arreglaban los teléfonos anteriormente, entonces por eso estoy hablando de que aquí se requiere una regulación especializada pero hay que darle trámite al proyecto y por eso yo lo que traigo es una ponencia alternativa que permita mejorar sustancialmente el proyecto para poder solucionar los

problemas a profundidad, qué es lo que yo quiero proponer y por eso entonces presenté esta ponencia y les invito a mis compañeros a que apoyen la ponencia alternativa que va en el mismo sentido, pero que mejora cada uno de sus puntos para llegar a un objetivo puntual, entonces yo los voy a plantear en 5 puntos que son las digamos profundas objeciones y diferencias alternativas que tengo yo a la ponencia mayoritaria y que la incluyo la ponencia alternativa para poder lograr esta regulación, lo primero que hay que entender es que en Colombia nosotros somos legisladores responsables y tenemos que entender que la discusión se tiene que dar alrededor precisamente de las sustancias no del mecanismo compañeros, Presidente hay que hablar puntualmente de la regulación de la sustancia, porque enfocarnos en el dispositivo resulta que quedarse obsoleto en pocos días en unos meses ustedes van a ver que las soluciones de las innovaciones son tan aceleradas que vamos a encontrar seguramente nicotina en gotas, de hecho ya se está hablando vamos a encontrar no solamente nicotina en gotas oftálmicas y no auditivas o en su defecto sustancias que se van debajo de la lengua vamos a encontrar que estos productos seguramente los van a vender como sprays o ambientadores de alguna manera.

Entonces hoy tenemos que enfocarnos precisamente en regulaciones que nos permitan hablar de las sustancias y del efecto nocivo que pueden tener o no, pero no el dispositivo y por eso insisto en que este es un punto muy importante dentro de eso, para mí la ley va a quedar obsoleta en pocos años y tenemos que empezar a abrirle los ojos hoy a los colombianos y nosotros como legisladores a la solución profunda, entonces lo primero se requiere una reglamentación específica para ese tipo de aparato pero hoy la vamos a incluir dentro de la que se está trabajando y por eso tengo una proposición allí en el segundo lugar estoy hablando de que el prohibicionismo no es la solución y veo que el enfoque de la ponencia mayoritaria es demasiado paternalista y prohibicionista y se ha demostrado históricamente que el prohibicionismo no es la solución, las políticas de prohibicionismo en el mundo han fracasado y no han demostrado tener una efectividad lo que nosotros tenemos es que garantizar la información adecuada respetando el libre ejercicio de la voluntad de quienes quieren consumir de alguna manera el elemento, pero entendiendo que la reglamentación y la regulación tiene que ser supremamente clara para que de esa manera no se violen, ni los derechos de los consumidores ni quienes deciden qué es un mecanismo viable para el desarrollo de su libre personalidad, allí lo que hay que hacer es un énfasis para mantener esto completamente alejado de los jóvenes de las universidades de los colegios, de los niños y niñas tenemos que enfocarnos es en eso y en eso comparto con la doctora Norma esa preocupación de mantener estas sustancias súper alejadas.

El tercer punto que nos divide para mí es que estos aparatos tradicionales de estos aparatos nuevos han roto con la tradicionalidad de lo que implicaba el consumo de cigarrillo hay que entender que antes se hacía combustión y esto sin duda tiene un efecto diferente y podríamos sentar a una profundidad de discusión que sí es menor o no este aparato porque al calentarlos no combustionarlo pues disminuye el riesgo, sin embargo, el riesgo sigue siendo un riesgo, es decir, aquí no estamos diciendo que estos instrumentos de vapeadores ni electrónicos hagan cero daño no no no! hacen un daño distinto pero la preocupación sigue siendo la misma como nosotros mantenemos alejados estos dispositivos puntualmente de esa juventud y de esos jóvenes y niños niñas adolescentes para de esa manera poder reducir el daño en esta población pero sin satanizar a aquellos que han decidido utilizar

estos dispositivos para disminuir el consumo, porque hay que entender que nosotros al prohibir estamos cerrándole la puerta a aquellas personas que de alguna manera quisieran ir disminuyendo el consumo de esa sustancia y que estos dispositivos podrían ayudarles, cada uno de los mecanismos que puedan tener y así irlo dejando de lado y entonces creo que allí es importante pero no vamos a entrar en esa discusión y por eso yo insisto en que se requiere una legislación específica que regule este tipo de aparatos tecnológicos, el cuarto punto del proyecto de ley para mí no tiene un enfoque puntual que contemple una política de reducción del daño que es lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud, tenemos que enfocarnos y por eso tengo una proposición que modifica esto, pero en su defecto en la ponencia que yo radiqué y está incluido en esa preocupación que es la reducción del daño que es lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud que es además el estándar de la política pública que se tiene que implementar en este tipo de regulaciones y reglamentaciones el estándar global de consumo es el que nosotros tenemos que tener en cuenta para poder incluir esa política de reducción del daño hoy en Colombia el plan de desarrollo del Presidente Iván Duque y del programa de Gobierno se presentó precisamente un elemento que habla de la lucha contra el consumo de drogas que en el plan quedó denominado ruta futuro y eso es muy importante porque quedó incluido eso dentro del plan de desarrollo.

Y para nosotros es importante que se empiece a hablar del principio de reducción del daño, que hoy también incluye un capítulo gigantesco de la política nacional de consumo de sustancias que fue aprobada en 2019 por el Ministerio de Salud, entonces allí veo yo que se queda corto y por eso radicamos esta ponencia que busca ir digamos en ese mismo sentido de la política pública nacional no solamente del Gobierno actual sino del estado colombiano en lo que tiene que ver con incorporar el principio de reducción del daño que nosotros tenemos que tener claro para lograr que esta ley luego continúe en el tiempo y no se vaya a quedar obsoleta cuando cambie por lo menos el dispositivo que para mí es supremamente importante que además esa política está dentro de los lineamientos del Ministerio de Salud del año pasado, que se queda en esa ponencia mayoritaria afuera pero que en esta que es alternativa que respeta casi todo ese articulado que simplemente lo alimenta compañeros para poder hacer un proyecto mucho mejor, mucho más viable mucho más eficiente y que llegue a la misma ruta de una manera correcta insisto es necesaria esa reglamentación y me acojo a esta reglamentación aunque planteó que debería haber una específica pero no quisiera que estén la mitad tuviera un fallido fulminar y después se nos caiga por eso, entonces es que insisten que esta ponencia simplemente alimenta esas preocupaciones para nosotros en especial en la política de reducción del daño que en este sentido en la ponencia inicial no contempla.

Y el quinto punto, que para mí es muy importante es el mal abordaje que se hace desde el punto de vista de comercio electrónico que se plantea bajo un desconocimiento profundo de cómo se regula el comercio electrónico con un objetivo loable y muy interesante que es tratar de evitar que por medio de plataformas, u otro mecanismo de comercio electrónico los niños niñas y adolescentes puedan verse engañados y de esa manera comprar esos dispositivos para iniciarlos en el consumo, esa puerta hay que cerrarla y hay que cerrarla por completo y hay que blindarla y ponerle además concreto para que no esté abierta a que nuestros jóvenes empiecen por publicidad engañosa a consumir este tipo de dispositivos y lo mismo alejarlos de ese sector, pero para eso hay que hacer un abordaje adecuado y como plantea la ponencia

principal es un desconocimiento completo, primero viola el principio de neutralidad tecnológica que son los tratados que Colombia ha firmado, en segundo lugar viola la ley que se aprobó en el Congreso de la República de la neutralidad de la red, entonces lo que tenemos que hacer es un abordaje correcto para lograr solucionar el problema que es el que nos une en este momento porque repito que nos une el problema lo que nos divide es la solución y en esta ponencia alternativa habla un poco más de esa regulación pero de una manera inteligente que sea no errónea sino que sea real y que responda, además como se hace en otras partes del mundo para evitar de esa manera que estos jóvenes niños niñas y adolescentes pues ingresen al consumo de estas sustancias pero para eso reitero se tiene que hacer una buena regulación porque como se propone aquí es un efecto placebo porque al final cuando se vaya implementar va hacer completamente imposible, por esa violación de dos tratados internacionales que aquí ni siquiera se modifican que no podríamos entrar a modificar porque además es necesario, podemos hacer una aproximación que permita precisamente conocer el comercio tecnológico para garantizar que haya en los seguros necesarios como hoy por ejemplo se garantiza el consumo de alcohol para este tipo de dispositivos publicidad promoción patrocinio que hay que tener claro, pero con la aproximación completamente adecuada, entonces esos 5 puntos para mí son muy importantes, entonces yo quiero advertir quisiera votar de alguna manera en negativo porque entiendo que hay una aproximación errada y que tenemos que tener un proyecto de ley diferencial y específico para este tipo de dispositivos, pero hoy lo que digo es no tenemos que avanzar tenemos que apoyar no se puede caer esto en la mitad porque tiene un avance importante e interesante.

Ahí hay un trabajo admirable, yo quiero reconocer el trabajo tan importante que ha hecho la ponente del proyecto la doctora Norma, que ha estudiado analizado y que lideró esas audiencias públicas en la que pudimos estar oyendo las preocupaciones de todos y cada uno de los sectores y eso lo reconozco profundamente el trabajo que el Senador Name ha hecho pero en cada proyecto hay que quitarse el orgullo del corazón para poderlo hacer mejor a favor de los colombianos, y eso es lo que yo estoy haciendo aquí una ponencia alternativa que busca mejorar lo que ya está bueno pero que tiene aproximaciones erradas para llegar de una manera más correcta eficiente y segura a la ruta final que es la que nos une a nosotros por eso creo que aunque a todas luces, el proyecto podría quedar en esa ponencia corto pues lo alimentamos y de esa manera poder cuidar tanto a los consumidores, como a los niños niñas y adolescentes, ser justos en una política de reglamentación y regulación que responda de la mejor manera a los retos que tenemos nosotros en prevención y control del daño que es lo que tenemos que enfrentarnos, entonces yo intenté llegar a unos acuerdos con los ponentes hablando sobre todos los cinco puntos que les acabo de contar pero no fue fácil y finalmente ellos radican la ponencia que yo no puedo acompañar porque consideraba que se le tenía que hacer esos cinco cambios que son muy importantes para lograr un impacto eficiente para lograr que el objetivo que nos une que es cuidar la salud de los colombianos, la salud de los jóvenes alejar los productos de los jóvenes con información responsable pero sobre todo sin satanizar aquellos que hoy consumen como adultos el producto y está dentro de su libertad, entonces al no poder haber llegado a consensos esto es natural al final, yo propongo esa ponencia que permitiría tener las herramientas necesarias porque insisto en la ponencia mayoritaria para mí es tratar de curar una herida con una hoja de plátano y limón como se hacía antes, hoy lo que necesitamos es entender que hay nuevos

mecanismos nuevos instrumentos y los incluyo dentro de esa ponencia, esos nuevos instrumentos nos van a permitir efectivamente solucionar el problema blindar los huecos que no se filtre entre nuestros jóvenes y cuidar la salud de los colombianos por eso les pido compañeros a cada uno de ustedes que apoyen esa ponencia alternativa positiva mejorada y que incorpora elementos mucho más eficientes y estratégicos para solucionar el problema que compartimos todos porque aquí el diagnóstico es claro y la preocupación es conjunta. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Toro, hemos escuchado, entonces la presentación de las ponencias con toda tranquilidad dando todo el tiempo necesario para que haya claridad y haya tranquilidad de todos, entonces vamos a abrir la discusión sobre estas ponencias y para eso, entonces vamos a dar inicialmente el uso de la palabra al doctor Faber Muñoz, que la ha solicitado, durante 3 minutos doctor Faber.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Doctor Acosta qué gusto verlo presidiendo esta Comisión heredo lo estricto del uso del tiempo empieza desde ahorita mis tres minutos mire nosotros con el doctor Cristancho hicimos un estudio bastante profundo también de este tema el año pasado porque había un proyecto que tenía casi el mismo objeto, nos reunimos con toda la industria tabacalera, con las industrias nacionales con gente que representaba la sociedad civil y los consumidores con el Ministerio de Salud, con todas las personas que vienen haciendo hace muchos años la campaña civil para evitar que se profundice el consumo del cigarrillo, de la nicotina o de otras sustancias y solamente utiliza el cigarrillo electrónico como un instrumento para el consumo de nicotina o de otras sustancias que lo pueden hacer por este como un medio si no es el problema de él electrónico del aparato sino lo que se pueda consumir alrededor de ellos y en esa discusión profunda había tesis de lado y lado pero de una forma muy ingeniosa las multinacionales siempre tratarán de presentar el tema de los cigarrillos electrónicos como una posibilidad, como un servicio que se le hacía a la sociedad al presentarlo como un instrumento para disminuir el consumo para prevenir el consumo de cigarrillo lo que no es así lo que está demostrado las cifras del año pasado a hoy como lo demostrado la Presidente y el doctor Henry Correal han aumentado de forma dramática hoy el mundo y el país todos los días se sorprende de la forma dramática cómo se ha aumentado el consumo de sustancias a través del cigarrillo electrónico o de los vapeadores que tienden hacer un mecanismo mucho más riesgoso para el futuro porque, a través de él se pueden consumir cualquier tipo de sustancias adictivas hacia el futuro, con un agravante de mucho más perverso y es que la publicidad nos hace presentar al joven al consumidor como estar de moda estar in ósea que da un poquito de estatus tener un instrumento de estos en la boca y la gente lo trataría de consumir en sus círculos...

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor John Arley Murillo, moción de orden, entonces el doctor Correa tiene la palabra para una moción de orden.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente quisiera saber si hay algún invitado adicional de alguno de los gremios o alguna entidad para que nosotros poder darle celeridad, permitiendo que sean ellos los que terminen de exponer sus argumentos, y ahí sí abriremos al debate porque si nosotros esperamos a que primero hablamos, esperamos a que ellos hablen y

después volvemos a hablar nosotros estamos generando una doble discusión de un tema, que sería muchísimo más sencillo si nosotros tenemos la argumentación sólida clara desde el principio pero el orden como esta lo dejó a disposición de la Mesa Directiva, señor Presidente muchísimas gracias.

El Presidente:

Señor Secretario certifique si tenemos invitados nosotros para este debate.

El Secretario:

Presidente no tranquilo no hay ningún invitado porque se suponía que en este proyecto hubo audiencias, entonces para la tranquilidad.

El Presidente:

Doctor John Arley siga para la moción de orden, entonces por un minuto.

Honorable Representante John Arley Murillo Benítez:

Es para preguntarle a la Mesa Directiva yo presenté una proposición que tiene en mi concepto del carácter de sustitutiva aunque no soy ponente pero que es totalmente distinta a las de los ponentes y es porque yo soy uno de los convencidos que hoy el país no está preparado para avanzar ni siquiera en la regulación de este tipo de productos que para hoy hay que mantener una línea de prohibición total de los mismos, aquí esté en juego la salud de los niños principalmente, la salud de los colombianos y así como hemos seguramente aprobado el proyecto como con cadena perpetua en favor de los niños creería yo que la apuesta de avanzar en la prohibición total de ese tipo de mecanismos también va dirigido en la misma línea de aprobar medidas de protección a nuestros niños, yo presenté una proposición que es totalmente contraria a la de los ponentes que es de prohibición total del vapeo y de sus elementos anexos y conexos en el país, la pregunta es que quisiera que me certificaran en Secretaría si esta proposición que es sustitutiva a la que han presentado los ponentes debe ser votada y en qué orden debe ser la misma analizada señor, Presidente gracias.

El Presidente:

Gracias doctor John Arley es una proposición de archivo doctor John Arley.

Honorable Representante John Arley Murillo:

Es una proposición que pretende sustituir a las ponencias que han presentado los ponentes.

El Presidente:

Entonces, señor Secretario, certifique que tipo de proposiciones es ahí sí de ser votada primero tengo entendido que solamente la proposición de archivo de proyecto puede ser votada primero porque ya estamos en la discusión, porque ya se leyó el informe de la ponencia, entonces señor Secretario certifique qué tipo de proposición es la que presentó el doctor John Arley.

El Secretario:

Presidente muchas gracias el tema es el siguiente estamos en la discusión de la proposición de aprobación de la discusión con que termina la ponencia de la mayoritaria y el siguiente yo quiero decir al doctor Murillo que esté tranquilo que las proposiciones que él ha mandado son para el articulado.

Honorable Representante John Arley Murillo Benítez:

Presidente yo presenté unas proposiciones para el articulado pero en la virtualidad de que las presente que en mi concepto es sustitutiva no fuera aprobada, hay una que dice el Secretario que va dirigida a que se prohíba totalmente el vapeo en Colombia esa obviamente

identificaría un cambio total al contenido regulatorio que contemplan las dos ponencias presentadas la principal y la alternativa y que esa es distinta a otras que van dirigidas a modificar unos artículos en la medida de que no sea aprobada le pediría por favor Secretario que revise muy bien porque esa no va dirigida a ningún artículo especial sino a generar...

El Presidente:

Doctor Mauricio Toro 30 segundos cuál era la moción de orden.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Es que yo presenté Presidente también una moción de orden por el medio de proposición que fue radicada que no entiendo por qué el Secretario dice que no hay, cuando yo solicité que se escuchara al doctor Julián Quintero López y a Francisco Ordóñez... Quisiera saber...

El Secretario:

Para responderle al doctor Mauricio Andrés Toro aquí mismo tengo la proposición que él se refiere lo que pasa es que él no ha pedido cuándo tuvo su intervención, debió decir que se leyera la proposición, en este momento la está pidiendo, del porque es que recuerden que estamos en la aprobación y discusión de la proposición con que termina la ponencia, entonces él en este momento me está haciendo referencia a la proposición que él mando ahí está la proposición.

El Presidente:

Doctor Henry Fernando Correal su moción de orden.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Primero es que miremos el momento en la Sesión, en el que estamos, la discusión con la que termina la proposición, con que termina el informe de la ponencia donde primero se radicó y segundo decirle al doctor John Arley que en la proposición que él presenta que conociera que es sustitutiva primero es se da como positiva o sea sería la tercer ponencia positiva porque se está proponiendo es un artículo nuevo donde se prohíbe totalmente el vapeo, o sea que estamos partiendo de otras proposición positiva para poderla discutir y según lo que acaba de decir el Presidente fuera negativa de archivo se pondría prelación para la discusión podríamos hacer uso de consideración primero esa proposición doctor John Arley y eso era Presidente muchas gracias .

El Presidente:

Gracias doctor Correal seguimos en la discusión en donde niega la palabra el doctor Correal, doctor Correal va utilizar el uso de la palabra o el doctor John Arley y si no el doctor Jairo Cristancho por 3 minutos y seguimos en la discusión doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, de verdad que le queda muy bien ese puesto querido Acosta uno quisiera utilizar más tiempo pero sé que aquí es muy difícil, pero voy a tratar de una manera extrapolar decir lo que pienso en este tema tan importante que están tocando en el día de hoy, considero varias cosas hay que partir del hecho que como están las ponencias estamos regulando más no prohibiendo y es algo importante la regulación, y por qué lo digo, lo digo porque estamos hablando del tabaco cómo mostró Norma en la historia el daño colateral que representa de eso no hay ninguna duda, todos estamos de acuerdo en que cuando algún insumo le hace daño al cuerpo pues se debe evitar, entonces precancerígenos que tenía el humo del cigarrillo por el hecho de la combustión es algo que genera un cáncer de pulmón que está asociado

y el tema del hombre Marlboro fue muy mal mensaje porque son géneros que muchas personas por modismo por estatus empezó a consumir de eso estamos de acuerdo gracias a dios y felicito aquí al Senador Name porque se aprobó la Ley Antitabaco en el 2009 y consideramos que fue el principio de regular como tal y de demostrarle al mundo que al hacerlo se disminuyen las incidencias de cáncer de pulmón, la incidencia de enfermedades cardiovasculares de enfermedades pulmonares asistidas crónicas de lesiones como tal a nivel ultra uterino fetal que todos sabemos que cuando se consume tabaco ojo con esto cuando se consume tabaco uno de los elementos es la nicotina y lo que se dice es que la nicotina como tal en estos vapeadores, cigarrillos electrónicos no se va, no hay combustión y no se inhala por eso también se producen las lesiones pulmonares esto también en el tiempo no los dirá, pero lo que sí sé es que en el caso por lo menos en el de las alteraciones fetales y útero se ha demostrado que esa nicotina produce vasoconstricción sostenida, o sea disminuye el flujo genera retardo restricción del crecimiento intrauterino y son bebés que se asocian mucho más pequeños con todas las secuelas cardiovasculares, e incluso neurológicas eso lo producen la nicotina y eso no está exento de producirlo tal vez esos elementos de vapeo, lo digo consiente porque una cosa es la combustión y otros dicen no el cigarrillo electrónico no lo produce, yo considero que prohibirlo sería un gran error porque generalmente al prohibirlo genera que el contrabando persista en este país, aquí somos expertos en contrabando yo creo, y es acabar con lo legal que paga impuestos y no estoy justificando el uso de tabacaleras, no lo que estoy diciendo como decía Faber es que es un proceso en el cual al prohibir se va a generar un contrabando grande y el consumidor de alguna forma va a consumir el cigarrillo electrónico va a conseguir el vapeador y eso sí es algo que difícilmente uno va a decir que va el sol a taparlo con dos dedos, eso sí la verdad que sería un mal mensaje yo veo que la empresa se ha autorregulado y eso está bien y considero que aquí es hay que llevarlo a ley de la República para de alguna forma hacerlo formal para que haya unos criterios básicos que es lo que se puede y no se puede hacer por lo menos venderlo a niños eso no se puede hacer, yo creo que ellos ya están manifestando su autorregulación por lo menos en servicios, ambientes públicos, no poder utilizar el vapeador eso se debe hacer porque estamos induciendo al modismo a lo que los muchachos muchas veces están viendo que lo hace el compañero y que tienden a hacerlo únicamente por estatus y por modismo, yo considero que es importante también decirle que como tal hay que ayudar a los formales regularlos y ser con esta ley muy exigentes en que no haya publicidad y que no haya patrocinios, pero si llegamos al extremo una regulación extrema y lo decía Toro en su momento en la comercialización por qué mecanismo va a hacer por lo menos me gustaría saber por parte de los ponentes cómo dejamos el mercadeo estos productos porque no va a ser una publicidad abierta, porque si no lo van a hacer por contrabando.

Y entonces esto es no llegar a los extremos tampoco y mirar a ver qué le conviene no a la industria, qué le conviene como tal para que disminuya tal vez la incidencia de la utilización pero también que no se esté emparejando el contrabando más adelante y en el tema que me parece interesante de algunas cosas que dijo Toro, porque es que el tema de la reducción del daño, ojo con esto la reducción del daño es muy importante, la reducción del daño es cómo dejar de consumir algo que hace mucho daño como el cigarrillo que antes era sin filtro después con filtro, ahora algo de vapeo que produce algo de daño o igual de daño pero me gustaría saber el

porcentaje de nicotina, ojo con esto la reducción del daño es muy importante es como dejar de consumir algo que hace mucho daño como el cigarrillo antes sin filtros después con filtro ahora algo de vapeo que produce, algo de daño, igual de daño pero me gustaría saber el porcentaje de nicotina que tiene ese aerosol como tal ese vapeador es importante que sea muy claro en la etiqueta qué porcentaje de nicotina tiene un ejemplo es como en los adolescentes decirle no a las relaciones sexuales es imposible decirle si a la diversificación familiar evitamos que haya embarazo en adolescentes es como decirle a la gente no coma cosas que no son no saludables como la sal, como la grasa, como el azúcar, como lo que hemos hablado muchas veces, pero tengamos una regulación la gente va a seguir lo comiendo, obvio vamos a tener menos cantidad de grasa y sal y estaba bitar menos lesiones cardiovasculares obesidad es etcétera eso es cuando no reducimos a reducción del daño el mensaje que si no queremos llegar es decirle al pueblo colombiano y es que el vapeo es sustituto para evitar dejar de fumar eso si no, para eso hay parches hay terapia psicología, etcétera etcétera, que no es lo ideal yo creo que así como tal está bien planteado que manejemos una regulación doctor Acosta con todas las de la ley que revisemos artículo por artículo pero partiendo que tenemos que llegar a la solución del problema como lo decía Mauricio hace un momento y mirando a ver cómo evitamos que esto llegue a nuestros niños si nosotros controlamos el consumo en los niños en este momento, educamos a nuestros niños estoy seguro de que ellos se van a cuidar y me preocupa el sistema abierto porque aquí se habla de sistema cerrado y sistema abierto el sistema cerrado listo debe saber qué cantidad de nicotina y qué tiene dentro de ese sistema cerrado, pero los sistemas abiertos qué es lo que ha pasado en estados unidos que le echan drogas y muchos otros elementos ha generado muerte eso tenemos que regularlo que no hayan sistemas abiertos porque esto puede generar que muchos colombianos como en estados unidos terminé muriéndose por consumir incluso sustancias psicoactivas hay dentro de ese sistema abierto muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Claro que sí, continuamos en la discusión señor Secretario por favor certifique si hay algún delegado del Gobierno nacional con nosotros.

El Secretario:

Presidente me habían informado que había un delegado del Ministerio de Salud, la doctora Lorena Secretaria del Ministro de Salud.

El Presidente:

Entonces, hagamos una cosa vamos a poner en consideración declararnos como Sesión informal para escuchar a la delegada del Ministerio de Salud.

El Secretario:

Para el equilibrio vamos a hacer también el listado para hacer esta votación y permitir como invitados que intervengan en esta Sesión porque tengo una proposición del doctor Mauricio Toro, también para de una vez, entonces para aclarar declaración informal para la doctora Lorena voy a leer la proposición del doctor Mauricio Toro proposición.

El Presidente:

Secretario revise quiénes están conectados y quiénes si están invitados y vamos a escuchar a los invitados, entonces tiene la palabra la doctora Norma.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Mire señor Presidente, yo quiero aclarar algo para el ministerio era muy importante estar atento a lo sucedido en este despacho fue invitado por la ponente pero doctora Lorena ya hemos trabajado mucho hemos sustentado absolutamente todo lo que hemos tenido que sustentar, del Invima hay una persona pero no está llamada intervenir, entonces doctora Lorena tranquila hemos avanzado, el ministerio ha sido vehemente en este proyecto de ley, usted ha sido un apoyo fundamental desde lo técnico desde lo científico, señor Secretario como lo dijo el señor Secretario, señor Presidente no teníamos gente citada para este debate y por qué hago está aseveración, señor Presidente porque yo hablé del artículo 5.3 del convenio marco suscrito por el estado colombiano y en ese estado estamos todos nosotros, hoy tenemos y la transparencia que amerita este debate no tenemos por qué escuchar hoy ya en la votación del articulado ni a industria ni a aliados de la industria y por consiguiente le pido a la doctora Lorena, sé que iba ratificar lo que yo expuesto lo que hemos trabajado como el ministerio nos acompañaban, los ponentes como el ministerio, doctora Lorena, yo ahora leo la carta del ministerio tranquila de parte mía le pido a la doctora Lorena, con respeto no vamos a intervenir doctora Lorena pero si le pido al Presidente que ya esas instancias del debate demos cumplimiento al convenio marco aquí se realizó una audiencia donde escuchamos a las personas que hoy quieren intervenir en este debate debemos brindar garantías debemos brindar transparencia y de ser así, entonces no adelantemos el debate y hagamos otra audiencia pública donde puedan venir de la OMS, como vinieron de Suiza que vengan de la OPS la podríamos adelantar a el 31 de mayo que es el día del no tabaquismo, señor Presidente, con profundo respeto hacia la doctora Lorena levantó la invitación, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctora Norma tiene la palabra el doctor Henry Fernando Correal para una moción de orden.

Honorable Representante Henry Fernando Correal:

En el mismo sentido señor Presidente era solamente para recordarle el momento en el que estamos en la Sesión que será en la discusión de la ponencia y ya para intervenciones para que se estableciera el objetivo del por qué van a intervenir si es que hay alguna duda de los parlamentarios porque me imagino que sería para lo único que quería intervenir en este momento procesal por decir algo de la Sesión, entonces establecer para qué son las intervenciones, porque si es para poner puntos de vista ya como lo acaba de mencionar la coordinadora ponente este proyecto ha tenido un sinnúmero de reuniones con el ministerio con todos los actores y también hemos tenido audiencia pública para eso, entonces era solamente para eso Presidente es cuál sería el objetivo de esas intervenciones para que quede claro, muchas gracias presidente.

El Presidente:

Vamos a escuchar al Gobierno nacional, pero es una delegada no es el señor ministro es una delegada que estaba invitada, entonces tendríamos que declararnos en Sesión informal, ahí vamos en el momento de la discusión doctor Mauricio Toro un minuto para una moción de orden...

Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Es que mencionaron y yo aquí estoy invitando algunas organizaciones científicas de reducción del daño y de asociación de consumidores, aquí yo no estoy

invitando a industria que por allá trataron de decir eso son asociaciones científicas de reducción del daño.

El Presidente:

Perfecto vamos a organizarnos el doctor Faber se había desconectado le voy a dar un minuto para que termine doctor Faber que usted ya hace rato en su intervención termine su intervención.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente, como de esto hemos hablado bastante íbamos a tener la posibilidad y la discusión del articulado de referirnos a varios temas solamente quiero dejarle claro a la Comisión y al público que yo apoyo la ponencia principal que se ha presentado por la coordinadora ponente la Presidente de la Comisión y el doctor Correal y obviamente las solicitudes que se hagan para mejorar el texto del proyecto de ley, bienvenidas sean, pero que se pueden hacer en la discusión para no tener que votar en contra de otra ponencia gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor, mil gracias por el buen uso del tiempo, entonces señor Secretario lea por favor el anuncio que sigue a discusión se cierra la discusión, entonces señor Secretario lea la proposición con que se termina el informe de ponencia que estaba en discusión.

El Secretario:

Ya fue leído Presidente, y para aclararle que teniendo en cuenta el artículo 159 y el 171 de la Ley 5ª, usted es el que direcciona la Sesión y hay una proposición pendiente del doctor Mauricio Toro y usted es el que define si la pone a consideración bajo sus invitados.

El Presidente:

Vamos a pasar a poner en consideración la proposición con que termina la ponencia y una vez surtamos la votación y pasemos al articulado dentro del articulado vamos a escuchar perfectamente a todos con tranquilidad, con suficiente tiempo para que nos quede bien hehecito el tema del proyecto, entonces señor Secretario como usted certifica que ya fue leída la proposición con que termina el informe de la ponencia, entonces se cierra la discusión y le pido.

Honorable Representante Henry Fernando Correal. Secretario me han dicho que cuando leyó la proposición con que termina la ponencia había un error en proposición.

El Presidente:

Entonces, señor Secretario, lea por favor de nuevo la proposición con que termina el informe de ponencia y pasamos a la votación.

El Secretario:

Proposición

Por parte de la coordinadora ponente y el ponente hay una proposición que modifica la proposición con que termina la ponencia, entonces lo voy a leer porque son los dos los que presentaron esta ponencia, entonces la proposición con que termina es proposición, con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos en el marco de la Constitución Política y la ley propongo a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado y 2019 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2019, de acuerdo al texto propuesto para primer debate incluido en el presente informe de ponencia, la firma de esta proposición la honorable Representante Norma Hurtado Sánchez y el honorable Representante Henry Fernando Correal que son coordinador ponente

de la proposición principal o de la ponencia principal, entonces puede colocarla a consideración porque se ha presentado esta proposición por parte de la ponencia mayoritaria.

El Presidente:

De la primera ponencia mayoritaria, entonces se abre la discusión sobre la proposición, anuncio que se va a cerrar se cierra la discusión, por favor señor Secretario llame lista para conocer la votación.

El Secretario:

Para votar si se aprueba esta proposición de modificación.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jennifer Kristin Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala López
 José Luis Correa López
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovany Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez
 Para un total de (17) votos por el SÍ.

Por el No, votaron:

Mauricio Andrés Toro Orjuela
 Para un total de un (1) voto por el NO.

Presidente la Secretaría le certifica que ha sido aprobada la proposición que modifica la ponencia que termina con la modificación presentada por el ponente coordinador y el ponente por 17 votos, al Proyecto de ley número 218 Cámara y 174 Senado ha sido aprobado por la mayoría absoluta 17 votos por el sí de aprobación, y 1 por el no.

El Presidente:

Perfecto señor Secretario, entonces para claridad de todos hemos aprobado la proposición que termina el informe de la ponencia presentado por la coordinadora ponente la doctora Norma y el doctor Henry Fernando Correal, se ha certificado la aprobación, ahora vamos a pasar al articulado a la discusión del articulado, entonces señor Secretario por favor informe cuántos artículos tenemos y cuáles de esos no tienen proposiciones.

El Secretario:

Presidente esta ponencia contiene 10 artículos incluidos la vigencia, el artículo primero tiene proposición, el artículo cuarto tiene proposición, entonces permítame toca con mucho cuidado en este momento el artículo primero vuelve a tener otra proposición, el artículo séptimo tiene otra proposición, el artículo octavo tiene proposición, el artículo noveno tiene proposición para que quede en el audio y en la grabación y hay un artículo nuevo, el artículo segundo tiene una proposición que acaba de llegar, el artículo segundo tiene proposición el artículo segundo tiene otra proposición, y hay otro artículo nuevo el artículo segundo tiene otra proposición, el artículo octavo tiene otra proposición, el artículo octavo tiene otra proposición, el artículo noveno tiene otra proposición, en ese caso le voy a decir cuáles artículos no tienen proposición, no tienen proposición el artículo tercero, el quinto, el sexto y el décimo de la vigencia.

El Presidente:

Entonces, vamos a poner a consideración en bloque los artículos que no tienen proposición, que son el tercero, el quinto el sexto y el décimo, doctora Norma tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente, señor Presidente, de manera muy respetuosa yo le sugeriría que no votara el artículo 10 en el mismo bloque porque escuché que algunos de los compañeros presentaron algunos artículos nuevos lo que movería el orden y, entonces la vigencia podría quedar de 11, de 12.

El Secretario:

Presidente para el doctor Mauricio porque él me lo tiene que decir por esta plataforma esta es la ponencia que tenía el, entonces dentro de esta ponencia hay todas unas proposiciones ahora quiero saber si esas proposiciones, doctor Mauricio eran para la ponencia principal o para la ponencia que primero se radicó o era para la ponencia de usted doctor.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

A ver señor Secretario son botellas de otra tienda una cosa es mi ponencia ya se queda archivada y otra cosa son las proposiciones modificatorias que presente para la ponencia mayoritaria.

El Presidente:

Secretario usted certifique si esas proposiciones son para el proyecto que está en discusión la ponencia que está en discusión.

El Secretario:

Con todo respeto cuando llegaron las proposiciones a la Comisión Séptima estaba todavía viva la ponencia del doctor Mauricio Toro, estas proposiciones las radica el doctor Mauricio Toro antes que se hundiera la ponencia de él, entonces le estoy preguntando por esta plataforma si estas proposiciones del doctor Mauricio Toro eran para la ponencia o para la ponencia que primero se radicó,

doctor Mauricio Toro, entonces tiene que aclararme eso porque si no habría una confusión aquí.

El Presidente:

Una moción de orden para el doctor Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidente, era para hacer la misma claridad y para hacerle una pregunta al señor Secretario y es si esas proposiciones fueron radicadas en conjunto con la ponencia porque si es así sería parte de la ponencia, pero si se radicaron por una parte diferente a la ponencia sí está bien radicado por el doctor Toro y sí hacen parte de la discusión del articulado gracias Presidente.

El Presidente:

El doctor Jairo Cristancho tenía una moción de orden también un minuto.

Honorable Representante Cristancho Tarache Jairo Giovany:

Sí Presidente, muy cortico lo que pasa es que yo veo que hay en mucha interrupción el día de hoy abruptamente y eso es lo que nos lleva es de pronto al desorden la verdad Presidente, con todo respeto a los ponentes pidamos la palabra por el chat y respetemos al Presidente porque si no esto nos genera que cada vez que nosotros consideremos señor Secretario o el Presidente está diciendo algo, interrumpimos, no esto no se trata de interrumpir, se trata de ordenar las cosas y, con todo respeto, porque si no esto se va a generar al que más active el micrófono y luego otro que voy a decir es que voy a pedir la palabra lo voy a resumir es el tema de que yo considero de que sí debemos dar debate para este proyecto el día de hoy por los tiempos es el tema de que sí debemos dar debate por los tiempos el día de hoy, es el tercer debate del Senado si esperamos el 31 de mayo, posiblemente como planteó, en algún momento durante una audiencia nueva se nos va a hundir y creo que esto no... el día de hoy dar el debate sí es necesario, si nos tenemos que demorar todo el día en esto pues lo hacemos pero que hagamos una ley muy bien hecha para el bien de los colombianos y de esta gente.

El Presidente:

Tiene razón en una cosa tenemos proposiciones en los artículos, o sea que el debate va... les propongo que seamos muy organizados... Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Era para responderle al Secretario la pregunta que me hacía voy a responderle al Secretario lo primero es que la ponencia mía nunca ha estado en discusión, la ponencia que ha estado en discusión es la que se radicó, por lo tanto mis proposiciones fueron construidas sobre el texto de la ponencia de Norma, eso quiero que quede claro siempre las proposiciones que se radican hoy es sobre las ponencias que se están discutiendo para mejorarla y lograr un gran proyecto es eso.

El Presidente:

Perfecto doctor Mauricio, ahora doctor John Arley Murillo para una moción de orden.

Honorable Representante John Arley Murillo Benítez:

Yo hice una manifestación al comienzo que creo y quiero dejarle constancia que la misma no fue atendida en el estricto sentido... recordemos que la ponencia también tiene carácter de proposición la ponencia en el estricto sentido de la ley es una proposición, el artículo 114 dice proposición sustitutiva es la que tiende a reemplazar a

la principal y se discute y se decide primero el lugar de la que se pretende sustituir aprobada la sustitutiva les apareció una principal, yo presenté una proposición que como lo dije era sustitutiva, porque tiene como principio cambiar todo el contenido de la proposición principal y la alternativa del doctor Toro lo que yo presenté iba en el sentido de solicitar que quedara en la ley con un artículo que era se prohíbe en Colombia el vapeo esta proposición que yo presenté era sustitutiva y de acuerdo al artículo 114 numeral 2 de la Ley 5ª, tenía que haberse votado primero porque recuerden ustedes que la ponencia es una proposición, entonces me desconecté no pude haber intervenido antes pero quiero dejar constancia que allí en mi concepto el procedimiento definido en la Ley 5ª no fue cumplido gracias.

El Presidente:

Mire doctor Jon Arley yo creo que uno presenta la proposición sustitutiva a un artículo para eso están los ponentes, entonces la Ley 5ª es clara se pone en consideración la primera ponencia radicada en este caso la ponencia mayoritaria, aquí por costumbre de la Comisión y por unas maneras y por compañerismo siempre hemos tratado de escuchar también los argumentos de la proposición de la ponencia sustitutiva o alternativa que en este caso dejó el doctor Mauricio Toro, pero como usted lo dice esa ponencia nunca ha estado en discusión estamos trabajando sobre la ponencia presentada por la coordinadora ponente y el doctor Henry Fernando Correal ahora ya estamos ya se botó, ya se aprobó, estamos en el articulado, entonces había una moción pendiente de la doctora Norma Hurtado.

Honorable Representante John Arley Murillo:

Yo digo cómo hago gado en el derecho hay miles de conceptos ese es mi concepto y aquí lo he revisado tengo un par de libros aquí a la mano de autores sobre el procedimiento legislativo ordinario en el que sustento mi posición entendiendo que esto es un proyecto de ley tan complejo y de tanto interés solamente lo digo porque cualquier vicio procedimental pues puede dar lugar luego hasta a una demanda frente al mismo y solamente lo digo porque en mi concepto la proposición que presenté sí era sustitutiva recuerden que las ponencias o las exposiciones no están limitadas solamente a que sean presentadas por ponentes en este caso de eso este tema lo había hablado yo con la doctora Norma se lo comenté al doctor Correal ellos ya sabían que yo iba a presentar la misma porque estoy siendo ahí como preferente y por colegage parlamentario los llamé a ambos a contarles mis dudas y a contarles que la iba a presentar en ese sentido, pero sí quisiera contarles que tengo una posición jurídica distinta a la que la Secretaría ha manifestado.

El Presidente:

Doctor John Arley, entonces vamos a hacer una cosa señor Secretario usted certifique por favor que se está cumpliendo el procedimiento correspondiente, el Secretario tiene la palabra.

El Secretario:

Presidente para la tranquilidad de todos estamos dentro del procedimiento de la Ley 5ª de la Constitución Política para aclararle al doctor Murillo primero al doctor murillo después al doctor Mauricio Toro que aquí se le va a dar garantía dentro de la Ley 5ª y la Constitución primero que todo la proposición que primero envió el doctor murillo era creando un artículo nuevo como lo dijo el doctor Henry Fernando Correal, no era una sustitutiva en este momento certifico siendo las 11:15 de la mañana llega una proposición del doctor John Arley por el correo electrónico de la Comisión punto séptima que es el correo electrónico constitucional hablando de

una proposición sustitutiva, doctor Arley, una cosa que ya habíamos votado la proposición que se había votado, entonces no hay problema no estamos violando una ley, entonces certifico como notario a decirle vamos a ir Secretario señor Presidente usted, yo vamos a decir cuántas proposiciones ya que el doctor Mauricio Toro ha hecho la aclaración decir que estás proposiciones son para este proyecto de ley para esta ponencia, entonces quiero decirle cuáles son las proposiciones del doctor Mauricio Toro.

El Presidente:

Espérame, ya me las certifica había una moción de orden de la doctora Norma Hurtado doctora Norma Hurtado un minuto para una moción de orden.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Lo primero decir que señor Secretario certificará la hora de llegada de la proposición del honorable congresista, el doctor John Arley, que en efecto, él tiene una preocupación inmensamente grande por la juventud y por la niñez y certifico que me compartió el sentimiento, el rechazo que le genera ver a la juventud más cerca que fue el Director del Bienestar Familiar, el rechazo que le genera ver a la juventud en el proceso de iniciar esa ruta hacia el tabaquismo, pero gracias al Secretario que lo confirmó y lo segundo, Presidente es que hagamos artículo por artículo hablemos de artículo por artículo para saber las proposiciones e ir las evacuando en el orden que llegaron artículo por artículo gracias.

El Presidente:

Entonces señor Secretario certifique cuántas proposiciones tenemos.

El Secretario:

Del doctor Mauricio Toro una proposición al artículo primero, una proposición al artículo segundo, una proposición al artículo tercero, una proposición al artículo 5°, esas son las proposiciones doctor Mauricio Toro y puede decir si estoy actuando correctamente dentro lo que él ha mandado...

El Presidente:

Bueno, lo que veo es que tenemos proposiciones para casi todos los artículos no valdría la pena someter un bloque de artículos a votación, da lo mismo en tiempo, entonces Secretario vamos a hacer la votación artículo por artículo, entonces empezamos por el artículo primero cuántas proposiciones tenemos para el artículo primero.

El Secretario:

Según nuestro resumen tenemos 4 proposiciones para el artículo primero, entonces para el artículo primero tenemos una proposición del doctor Jorge Benedetti que dice modificar la definición de humo de tabaco ajeno a humo de tabaco ambiental, tenemos otra proposición del mismo doctor Benedetti de modificar el parágrafo 1 del artículo primero, tenemos una proposición del doctor Juan Diego Echavarría que en sentido de modificar el artículo primero inciso primero el cual quedará así y tenemos la proposición del doctor Mauricio Toro que dice modifíquese el artículo primero inciso primero del doctor Mauricio Toro esas son las 4 proposiciones para el artículo primero les pido con todo respeto que me tengan mucha paciencia porque me toca solo, le certifico que podemos pedir Sesión permanente a las 11:40 y son las 11:24...

El Presidente:

Moción de orden para el doctor Benedetti.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Estaría dispuesto para darle mayor celeridad al debate que no vaya ni siquiera a quedar la presunción de que estamos abriendo el debate de dejar mis proposiciones para el artículo primero como constancias, sí insistiré en 3 proposiciones concretas que considero le harían un gran bien al proyecto y los nutrirían forma positiva, entonces sería para eso Presidente gracias.

El Presidente:

Secretario cuántas proposiciones eran del doctor Benedetti para el artículo primero (2), entonces el doctor Benedetti las deja como constancia tendríamos dos proposiciones para el artículo primero quisiera preguntarle a la coordinadora ponente y el señor ponente cuál de esas dos proposiciones tienen el aval de los ponentes doctora Norma Hurtado tiene la palabra.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Tiene el aval una corrección que nos.. el doctor Juan Diego Echavarría y no conocíamos la del doctor Mauricio Toro que tocaría sustentarla en este momento.

El Presidente:

Doctor Mauricio Toro moción de procedimiento.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Yo quiero con el afán de que este proyecto no se nos vaya a hundir porque reitero mi compromiso y para mí es muy importante que este proyecto salga y no se dilate porque es importante para la salud de los colombianos, insistido en profundo en las modificaciones que se había hecho en la ponencia minoritaria con el afán de que podamos solucionar rápido yo dejo como constancia esta proposición y si me permiten rápido explicar mira ampliar unos términos de atomizaciones de soluciones líquidas y de otros temas que seguramente luego van a llegar, que de una vez estuviéramos seguros que eso quedará reglamentado como pensando a futuro de las innovaciones que pueden afectar la salud, pero la dejo como constancia con el fin de que podamos sacar el proyecto adelante.

El Presidente:

Perfecto muchas gracias, entonces Secretario tenemos tres proposiciones que han sido puestas como constancia y tenemos una proposición avalada, entonces vamos a poner en consideración el artículo primero con la proposición avalada, entonces anuncio que se abre la discusión... moción de procedimiento.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Le ruego esta Comisión que me excuse, efectivamente yo tenía tres proposiciones para el artículo primero de las cuales quisiera dejar no como constancias, específicamente solamente pondría a consideración de esta Comisión la que le dio en el tercer orden señor Secretario eliminar el parágrafo primero del artículo primero las otras dos las dejaría como constancias señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, teníamos cinco proposiciones para el artículo primero, certificarme eso doctor Benedetti por favor explique esa proposición, léala señor Secretario y ahorita no las explica el doctor Benedetti.

El Secretario:

Proposición

Modificar el parágrafo primero del artículo primero del **Proyecto de ley 174 de 2019 Cámara**, por la cual

se modifica la Ley 1335 de 2009 el cual quedará así parágrafo para efectos de la presente ley cuando se utiliza la expresión control de tabaco entiéndase como control de tabaco consumo y sin nicotina en sistemas electrónicos de administración de nicotina.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Esa no es. Hay dos de modificación y una eliminación del parágrafo 1° doctor.

El Presidente:

Correal para esa moción.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Efectivamente Secretario, es para que revisen y en la proposición dice eliminar el parágrafo para efectos de la presente ley cuando se utiliza la expresión control de tabaco entiéndase como control de tabaco y consumo con y sin nicotina perfecto, entonces... yo la tengo.

El Presidente:

Doctor John Arley para una moción de orden.

Honorable Representante John Arley Murillo Benítez:

Es que yo estoy perdido la verdad yo no puedo ubicar en la línea de tiempo la discusión de este proyecto de ley visión que dice que no es sustitutiva cuando yo insisto en que sí, listo perfecto la pregunta es si no fue considerada como sustitutiva, entonces en qué momento se va a discutir yo presenté un artículo que dice que se prohíbe totalmente el vapeo en Colombia ese es el sentido que es totalmente contar el contenido de esta que es regulatoria, que es de prohibición, que es de permitir la actividad, pero con regulaciones, entonces en qué momento de acuerdo a la Secretaría y a la Mesa Directiva se va a discutir, entonces o a poner en consideración el artículo que está contenido en dicha proposición que yo presenté quiero que me den claridad porque estoy enredado en el chat.

El Presidente:

Doctor John Arley, entonces déjeme yo le hago una pregunta para todos estar en la misma...nosotros leímos la ponencia discutimos la ponencia se aprobó el informe con el que termina la proposición con el que termina la ponencia y ya estamos en el articulado, entonces su proposición es para que haga artículo o si es para un artículo nuevo, entonces ahí lo que estamos haciendo es que el Secretario certifique cuáles son las proposiciones para qué artículos y así nos ordenamos en la discusión.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Doctor John Arley, tal vez hay problemas en la redacción de su proposición, puesto que usted no la presentó como una proposición sustitutiva, esa proposición es de un artículo nuevo, se ha que sí se va a poner en discusión para que no estemos discutiendo artículos nuevos porque desafortunadamente porque hay creo que fue donde hubo una falla en la interpretación y en la redacción doctor Murillo.

Honorable Representante John Arley Murillo Benítez:

Réplica como está quedando grabado se puede evidenciar que no es cierto que yo la haya presentado después yo tomé la palabra, intervine mucho antes de la votación dejando en claridad que pedía que mi proposición fuera considerada como lo que es sustitutiva, entonces se recuerde usted que de acuerdo a la Ley 5ª el contenido o la clasificación de la proposición lo da el contenido de la misma, entonces para dar claridad que

yo en su momento lo manifesté, solamente quiero que me explique en qué momento se va a discutir o a votar la misma.

El Presidente:

Yo les pido una cosa, que tenga paciencia, porque el Secretario está revisando qué proposiciones tiene el artículo, primero estamos votando el articulado, estamos revisando empezamos artículo por artículo porque hay muchas proposiciones sí, entonces le pedimos al Secretario que no certifique cuántas proposiciones tenían, teníamos 4 proposiciones el doctor Benedetti dice que hay otra proposición, entonces estamos en este momento certificando que hay otra proposición, entonces señor Secretario ya tiene la proposición .

El Secretario:

Sí gracias señor Presidente, para claridad de todos vamos bien mucha paciencia, muchas gracias, pero le quiero decir al doctor John Arley que es un artículo nuevo que en el momento de votar artículos nuevos se va a votar su proposición y segundo ya tengo la proposición gracias al equipo del doctor Benedetti que no la tenía pero ya la tengo para el artículo primero Presidente ya me llegó y está aquí en mis manos, proposición eliminar el parágrafo primero del artículo primero **Proyecto de ley número 174 del 2019 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 1335 del 2009 justificación se elimina el parágrafo porque estos productos bien pueden o no contener nicotina y adicionalmente no contienen tabaco sería un error asimilarlos por completo en la expresión propia de las reglamentaciones del tabaco se debe buscar que tengan sus propias reglamentaciones técnicas adecuadas a las valoraciones científicas y no simplemente trasladarles todos los efectos de tabaco, la firma el honorable Representante Jorge Enrique Benedetti ha sido elegida la proposición.

El Presidente:

Perfecto, entonces vamos a hacer una cosa ya conocen, entonces los ponentes voy a dejar los que piensen sobre esta proposición y vamos con dos mociones de orden que tenemos, entonces primero doctora Jennifer Kristin Arias para una moción de orden un minuto no está la doctora Jennifer, entonces doctor Juan diego para una moción de orden un minuto.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Lozano:

Gracias Presidente, yo sí quiero, yo soy contrario a la proposición del doctor John Arley porque la Ley 5ª es muy clara, él viene enunciando, pues que de pronto hay un vicio de ilegalidad dejar la constancia de cómo todo queda grabado, yo quiero dejar la constancia de que estamos actuando dentro de la legalidad el artículo 176, dice discusión el ponente explicará en forma sucinta la significación y el alcance del proyecto, luego podrá tomar la palabra los congresistas y los ministros de despacho punto aparte si la proposición con que termina el informe fuere aprobada el proyecto se discutirá globalmente a menos que un ministro o miembro de la respectiva Cámara pusiera su discusión separadamente a alguno de los artículos, entonces nosotros qué estamos haciendo, estamos votando la proposición con la que termina el informe de ponencia él no puede presentar una proposición sustitutiva a un informe de ponencia cuando él no es el ponente si bien es cierto en términos generales se llama proposición, también es cierto que está referida única y exclusivamente al informe con quién termina la ponencia y John Arley y no está presentando ningún informe con que termina la ponencia que debe de hacer John Arley organizar su proposición para mirar a qué artículo le aplica esa proposición pero él no puede

presentar una proposición sustitutiva a un informe de ponencia porque estamos hablando de un informe que tiene que ser publicado que tiene que ser entregado y él no presentó ningún informe porque no es ponente, entonces quiero dejar esa claridad Presidente.

El Presidente:

Doctora Jennifer tiene la palabra.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias Presidente, tengo un problema de conexión, entonces quedaría, dejar eso para que usted lo tenga presente y dentro del tiempo que he podido estar conectada yo veo que todos están prendiendo el micrófono interrumpen y prenden el micrófono e interrumpen quiero solicitar una moción de procedimiento que no se permita que nadie interrumpa, estoy perdido, tres veces la palabra por el chat y es muy difícil mantener la línea de la conversación si todos están prendiendo y metiéndose en la conversación, entonces pedirle respetuosamente pedirle señor Presidente que dé la palabra de acuerdo al chat y que no estemos prendiendo cada rato prendiendo micrófonos porque los que están viéndonos porque recuerden que esto está en vivo por YouTube tampoco van a poder seguir el debate porque estamos interrumpiéndonos cada rato era para eso señor Presidente y que de pronto no me puedo conectar, entonces de pronto no puedo contestar es por qué está mal la señal, entonces quería dejar la constancia.

El Presidente:

Perfecto, entonces vamos a votar Sesión permanente, entonces señor Secretario se pone a consideración de los miembros de la Comisión Séptima entrar en Sesión permanente, sírvase llamar a lista para que voten los parlamentarios.

El Secretario:

Para aprobación de la Sesión permanente.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jennifer Kristin
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
Jennifer Kristin Arias Falla
Jorge Enrique Benedetti Martelo
Henry Fernando Correal Herrera
Jairo Giovany Cristancho Tarache
Jairo Humberto Cristo Correa
Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez
Jorge Alberto Gómez Gallego
Norma Hurtado Sánchez
Faber Alberto Muñoz Cerón
John Arley Murillo Benítez
Juan Carlos Reinales Agudelo
Ómar de Jesús Restrepo Correa
Ángela Patricia Sánchez Leal
María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (17) votos por el SÍ.

Por el No, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

La Secretaría le certifica que ha sido aprobada la Sesión permanente con 17 votos la mayoría que se necesita para aprobar la Sesión permanente siendo las 11:43.

El Presidente:

Perfecto Secretario, entonces estamos organizando el debate vamos a discutir artículo por artículo, entonces le voy a pedir que sean lo más colaborativos posibles para que avancemos y todos tengan la posibilidad de sustentar sus temas, les pregunto a los ponentes la doctora Norma y el doctor Henry Fernando ya conocido el contenido de la proposición del doctor Benedetti si la avalan para poderla poner en votación junto con el artículo o no la avalan para ponerla en discusión aparte.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Doctor Henry puedo hablar, yo con todo el respeto, para el doctor Benedetti yo quisiera que él en sus palabras nos sustentara o le sustentara al país ya la Comisión por qué eliminar el párrafo entre otras señor Secretario, con todo el respeto para el doctor Benedetti él dice párrafo 1 del artículo uno, no tiene párrafo uno, tiene párrafo eso es lo primero, y lo segundo que para mí sería muy importante honorable Presidente que el doctor Benedetti me sustentara por qué el párrafo para efectos de la presente ley cuando se utilice la expresión control de tabaco entiéndase como control de tabaco y consumo con y sin nicotina en sistemas electrónicos y administración de nicotina sean sistemas similares sin nicotina en dispositivos cerrados que es lo que me preocupa de este párrafo.

El Presidente:

Perfecto señora ponente, entonces doctor Benedetti en un minuto por favor sustente la proposición y la ponemos en discusión.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias Presidente no yo creo que he tenido un ánimo muy constructivo y no hay necesidad de acentuar el tono sarcástico y Presidente y compañeros de la Comisión la proposición pretende eliminar este párrafo que quiere encasillar, tanto los sistemas electrónicos de administración de nicotina, como los que no tienen nicotina bajo el concepto de control de tabaco y consumo como dice la proposición no podemos meter en una sola bolsa lo que tiene nicotina y lo que no tiene nicotina estamos hablando de dos cosas distintas.

El Presidente:

Perfecto doctor Benedetti, entonces se abre la discusión sobre la proposición... Tiene 3 minutos la doctora Norma para contestar.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

De verdad lamento mucho el tono de mi voz, ese es el tono de mi voz, yo siempre he tenido dificultades con eso, lo lamento mucho, porque siento gran aprecio por el doctor Benedetti contestarle de que no avaló la proposición, por favor póngame en pantalla el concepto de la Organización Mundial de la Salud, por favor aquí está la Ley 1335, por lo tanto es necesario que la Ley 1335 sea revisada para asegurar la completa conformidad con las disposiciones contempladas en el tratado y para que su nivel de cumplimiento se fortalezca sobre todo en mejoras de la cooperación del Gobierno pero aquí usted puede ver los puntos que habla este artículo en Colombia deben ser regulados.

El Presidente:

Bueno, entonces mientras se organiza el doctor Henry Fernando tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Mi intervención es complementaria a lo que va a explicar la doctora Norma, entonces tener un poquito de paciencia para que pueda organizar el texto y ella pueda hacer...

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Qué pena y con usted señor Presidente en Colombia lo sean y los SSN deben ser regulados por las instancias competentes dado que el no hacerlo implicaría desconocer el principio de precaución de la salud pública como la existencia de indicios fundados de una posible afectación grave a la salud incluye los dos sistemas honorable congresista incluye índice cuando hubiera incertidumbres científica sobre el carácter de los riesgos se determinarán la cesación prohibición o limitación de la actividad que concurra considerando el marco legal colombiano la opción de política de regulación de los SEAN y los SCN como productos sucedáneos del tabaco es la más apropiada para ser implementada en nuestro país, señor Presidente y honorables congresistas con profundo respeto amistad y cariño para el doctor Benedetti no podemos avalar esta proposición porque sería dejar sin piso la reglamentación e irnos a la casa y terminar esta Comisión sin un proyecto de ley de fondo, gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctora Norma el doctor Henry Fernando Correal un minuto para complementar la respuesta.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidente, pues muy acertada la intervención de la doctora Norma decirle al doctor Benedetti que primero quitar ese párrafo realmente dejaremos sin piso todo el proyecto de ley es como si lo estuviéramos archivando y el objetivo de este proyecto es incorporar los sistemas electrónicos sin nicotina dentro de esta ley, entonces quedarían sin nada inicialmente en el proyecto de ley como viene del Senado como viene del segundo debate traía era que se debía rendir un informe dentro de un año para saber si era pertinente o no la incorporación de los sistemas sin nicotina dentro de este artículo y eso en nuestra ponencia nosotros eliminamos ese párrafo y lo dejamos más específico de que cuando se hablara de control de tabaco también se hablara de los dispositivos con y sin nicotina, para que realmente podamos actualizar esta ley y cumplir con el objetivo de esta ley gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Benedetti tiene la palabra por un minuto.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Yo estoy inclusive, dispuesto, se los digo a dejar esta proposición como constancia, pero también, considero que debemos ser responsables porque aquí todos estamos defendiendo a nuestros jóvenes y todos tenemos claro las grandes razones que tenemos que hacer con todos los productos con nicotina pero así como dijo la Presidente explíqueme por favor a mí y al país por qué se le tiene que dar el mismo trato cuando se use la expresión control de tabaco, tanto a las SEAN, como a las SSN como a los sistemas similares sin nicotina porque se empaqueta lo que no tiene nicotina con la expresión control de tabaco cuando no tiene nada que ver con tabaco esa es mi pregunta y me parece también que estamos cometiendo una injusticia en la que queremos darle una misma categorización a conceptos completamente distintos y sustancias completamente distintas que repercuten de forma distinta en la salud de las personas, eso no vaya a quedar y dejo constancia, Presidente, que insinúan que ahora yo soy defensor de las tabacaleras, por Dios.

El Presidente:

Gracias doctor Benedetti. Usted deja la proposición como constancia o la sometemos a votación.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente si ellos me explican claramente por qué van a meter esos conceptos como control de tabaco sin que tengan nicotina y que se tengan los mismos efectos y las mismas sustancias yo lo dejo como constancia, pero hasta el momento no he recibido una respuesta convincente.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Al doctor Benedetti, primero dejamos la constancia de que usted no está no lo hemos, ni siquiera, puesto en tela de juicio y vemos su gran voluntad de aportarle al proyecto o sea en eso de pronto es para que quede la constancia doctor Benedetti y que agradecemos de que usted ponga en la discusión porque para eso es este ejercicio de poder enriquecer el proyecto y poder zanjar todas las dudas y poder preguntar por qué es doctor Benedetti esa era una de las nuestras inquietudes al iniciar el estudio de la ponencia de por qué los sistemas sin nicotina que no tiene nada que ver con nicotina ni con tabaco tenían que asimilarse dentro de este proyecto de ley pues resulta doctor Benedetti que en la definición que nos entregó la Organización Mundial de la Salud porque esa pregunta le hicimos ellos manifiestan de que estos dispositivos son textualmente más que asimilarlos es articular la nueva regulación de la ley antitabaco en ese sentido los sistemas electrónicos con o sin administración de nicotina y otros dispositivos similares son productos sustitutos del tabaco con lo cual se permitiría su regulación a través de la Ley 1335 de 2009, esta edición está alineada con la Organización Mundial de la Salud y con la organización panamericana de la salud resaltando que su regulación es análoga en 34 países o sea como los catalogan un sustituto del tabaco es que pueden entrar y, entonces que hicimos con el párrafo, para zanjar cualquier duda porque hoy cuando fuimos a revisar por qué no se estaba manejando el tema de cigarrillo electrónico y el tema de vapeo lo que argumentaba la industria es que como eso no administra nicotina no eran cigarrillos, entonces podían hacer lo que quisieran y por eso es la regulación doctor Benedetti espero haber aclarado su inquietud Presidente muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Correal tiene la palabra el doctor Mauricio Toro por un minuto.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente, no yo quiero dejar la constancia de que lo que estamos viendo aquí es que este es el tipo de problemas que trae el intentar meter a la fuerza una tecnología nueva en una norma vieja o no adecuada en el sentido de lo que se requiere es una reglamentación especial para que no queden vacíos y por eso es la analogía de poder blindar bien la puerta en este caso pues yo estoy de acuerdo con el doctor Benedetti y no es suficiente la explicación que nos da el ponente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Norma Hurtado por un minuto.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Bueno, voy a tratar de resumir lo que buscamos precisamente es dar un tratamiento análogo a estos nuevos productos por su potencial adictivo además que encontramos ante el universo como lo dijo el doctor Henry Fernando Correal el universo la diversidad la posibilidad de elementos que se tienen hoy en el mercado doctor Benedetti se hace necesario hoy armonizarnos con la Ley 1335, no como una imposición de estos ponentes y coordinadora ponente no ni más faltaba doctor Benedetti estamos recogiendo el mensaje de la Organización Mundial de la Salud estamos recogiendo el mensaje del Ministerio de Salud que nos pide darle un tratamiento análogo armonizar la ley armonizar la ley y llevarlo al objeto de este proyecto de ley ante el universo de posibilidades que tienen hoy las personas especialmente de los niños niñas y adolescentes de adquirir este producto, entonces no estamos siendo injustos quiero decirle honorable Presidente no estoy siendo injusta con los sistemas similares sin nicotina hoy hay una apertura hoy hay un mercado sin regulación necesitamos enfilarnos, organizarnos, armonizarnos y posteriormente vendrá tal vez como lo dice el doctor Mauricio las leyes que sean mucho más puntuales y específicas pero hoy tenemos que trabajar en eso.

El Presidente:

Gracias doctora norma tiene la palabra el Representante Cristo un minuto doctor Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

En consecuencia con lo que está proponiendo el doctor Benedetti a mí me parece que aquí estaríamos cerrando la puerta y la oportunidad aquellos fumadores empedernidos considero yo que una cosa es lo que tiene nicotina y otra cosa es lo que no tiene por eso yo considero que esta ley no debería incluir este tipo de elementos cuando debería darse la oportunidad de poder no podemos hablar de analogía aquí cuando son dos cosas diferentes doctor yo considero que eso es diferente y a mí me parece que la proposición del doctor Benedetti me parece acertada, puesto que abre otro sinnúmero y aquí no podemos hablar de analogía porque vemos que en el tema de salud porque vemos que la nicotina es altamente adictiva y esa adicción a la nicotina puede ser superada, a través de unos mecanismos de vapeadores

que no contengan nicotina, entonces yo considero que debe haber una regulación por separado.

El Presidente:

Gracias doctor Cristo continúa la discusión anunció que se va a cerrar se cierra la discusión doctora Jennifer Kristin tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias doctor es que yo entiendo la posición del doctor Cristo y el doctor Benedetti y también entiendo y si me aclara la doctora Norma existen también vapeadores que tienen nicotina porque siendo así, entonces cómo lo separamos es decir si hiciéramos otro proyecto solamente para vapeadores cómo los vamos a separar si hay unos que sí tienen y otros que no tienen en principio yo pensaría que si no tienen pues simplemente no estarían aquí incluidos me quisieran de pronto aclarar un poquito si estoy entendiendo bien.

El Presidente:

Doctor Benedetti tiene la palabra por un minuto.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias Presidente efectivamente yo quiero poner dos ejemplos concretos no podemos darle el mismo trato y la misma regulación por ejemplo a un veador con sabor de fresa que solamente tiene el favor de fresa a un veador con sabor de menta con un índice determinado en nicotina porque son dos cosas completamente distintas, uno tiene nicotina uno es adictivo uno tiene mayores repercusiones en la salud y otro no es como por ejemplo las comparaciones son odiosas pero pongamos el ejemplo no podemos comparar la Coca Cola con una bebida alcohólica, la Coca Cola también tiene efectos nocivos en la salud tiene azúcar es adictiva genera toda una serie de enfermedades lo mismo que el alcohol pero son dos cosas distintas que se les tiene que dar una regulación distinta y ahí estoy de acuerdo con el compañero Toro más que hablar y regular el dispositivo tenemos que hablar y regular de las sustancias porque ahí radica el fondo del asunto no podemos meter en una bolsa bajo un concepto que habla o que aborda como temática de tabaco cosas que no tienen nada que ver con el tabaco porque ni siquiera tiene nicotina ese es el sentido de esta proposición señor Presidente gracias.

El Presidente:

Gracias doctor Benedetti tiene la palabra del doctor José Luis correa 2 minutos.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Muchas gracias señor Presidente, yo aquí difiero un poco de mi colega de Benedetti y difiero un poco porque el colega Benedetti, porque en esencia la nicotina no genera un daño lo que genera la nicotina es un tema de adicción y alteración de neurotransmisores lo cual secundario a la alteración de los neurotransmisores lo que termina siendo es un sistema de recompensa y todo lo que tiene que ver con el sistema de adicción pero qué pasa, la verdadera lección que es la lipo infiltración de las células, esa es exactamente igual en los vapeadores con y sin nicotina por ende en términos prácticos ambas se deben tratar bajo la misma categoría porque no es, a través de la sustancia que se compone, desde el punto de vista de adicción, sino la que genera el daño donde deberíamos entrar a medir cuáles son y en qué categoría deberían ir dichos elementos, entonces no es lo mismo lo que dice el doctor Benedetti es cierto pero el daño sí es lo mismo qué mecanismo fisiopatológico por el cual se da el daño si son el mismo, entonces yo ahí apoyo a la doctora Norma y el doctor Henry Fernando si se

deben catalogar bajo lo mismo y ahí es donde nosotros tenemos que hacer diferencia porque aquí nosotros estamos enfrentados a un tema sumamente complejo porque, entonces si no tiene nicotina se lo vamos a poder vender a los niños porque tiene sabor a fresa y no tiene nicotina pero el daño lipídico que genera la infiltración en los macrófagos las neumonitis químicas asociadas los daños pulmonares agudos las estancias de en UCIS son exactamente iguales, entonces hay que tener mucho cuidado porque si estamos generando la misma lesión, si se debe catalogar iguales así el mecanismo sea diferente muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Correa, tiene la palabra el doctor Benedetti para una réplica un minuto doctor Benedetti.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Doctor Correa usted sabe que yo por usted tengo la mayor admiración y usted aquí tiene la autoridad profesional y moral para hablar de asuntos médicos yo me acabo de enterar que un vapeador de un sabor determinado de fresa sin nicotina me acabo de enterar que genera los mismos daños que unos que sí genera adicción y que tiene nicotina, me acabo de enterar de eso no tenía ni idea yo ahí sin ser doctor pues me aparto de sus postura doctor Correa, pero insisto en dejar una constancia usted hace alusión a que es por eso que los niños que sí tiene o no tiene que sí se lo podemos vender a los niños y quiero ser completamente claro en esto, eso está completamente descartado creería yo que por cualquiera de los autores de esta Comisión aquí nadie ha contemplado siquiera que un menor de edad tenga un vapeador ya pero el público objetivo de estos dispositivos que son los mayores de edad es que aquí yo no voy a quedar como el defensor de las tabacaleras, es que hombre no se le encasille a las sustancias que no tienen nicotina y que no generan dependencia y adicción a aquellas que son una sustancia que de una forma u otra no tienen esos mismos elementos dañinos para la salud es simplemente eso y dejar constancia de una vez por todas aquí nadie está diciendo que los niños deberían o no deberían acceder a este tipo de dispositivos porque yo creo que hay que estar muy loco para siquiera contemplar eso gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Benedetti, tiene la palabra la doctora Norma Hurtado, un minuto, doctora Norma.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Dos minutos señor Presidente, por algo muy especial y es que veo que hay mucha pasión con este artículo de la no nicotina, y yo también me he trasnochado estudiando y quiero decirle al doctor Benedetti que a la gente que nos ve que efectivamente los dispositivos con nicotina generan una adicción química y que va directamente al cerebro y que acá expusimos ampliamente de que en menos de 7 segundos recorre el fluido sanguíneo y pues llega al cerebro, pero doctor Benedetti yo tuve una diapositiva exclusivamente de salud mental, y resulta que lo que estamos aquí previendo con este párrafo es valga la redundancia la prevención doctor Benedetti, porque no puede ser que perpetuemos doctor Benedetti óigame bien y no se lo digo como usted me lo dijo ahorita sarcásticamente, no vamos a perpetuar el acto de fumar en nuestros niños esa conducta la convierte en una re normalización del acto de fumar, re normalización y yo quiero señor Presidente que me pongan la diapositiva de los vapeadores sin nicotina doctor Benedetti y decidimos, y le pido señor Presidente que después de ver esta diapositiva convoque a la votación si acompañan

al doctor Benedetti o si acompañan a los ponentes esta es la acción doctor Benedetti este es el acto de fumar estás la perpetuidad del acto de fumar doctor Benedetti, míralos qué lindos entre otras hay una negra bellísima que se parece a la hija de nuestro compañero el doctor John Arley murillo aquí está la campaña del año 2020 organización panamericana de la salud, Norma Hurtado se une a la campaña de prevención de no perpetuar que los cigarrillos sin nicotina los cigarrillos electrónicos sin nicotina para no ver a ningún niño como lo muestra hoy la organización mundial de la salud haciendo del acto de renormalizar de perpetuar de sentirse como un adulto vapeando saborizante de vainilla de fresa de frambuesa de banano doctor Benedetti esta imagen no quiero que se le borre a ninguna de las personas que vamos a votar este párrafo muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Juan Diego Echavarría para su moción de orden un minuto y les voy a pedir que vayamos al punto porque si no se nos va a volver una discusión de nunca parar por favor ideas claras y puntuales.

Honorable Representante Juan Diego Echeverría Lozano:

Gracias Presidente, mi moción de orden va en este sentido el doctor Benedetti dijo que si no lo convencían que sometiera la proposición yo veo que no hay un convencimiento someta la proposición y ya votamos y seguimos con el articulado porque si no nos vamos a quedar en lo mismo.

El Presidente:

Tenemos 4 personas que han pedido la palabra, entonces les voy a decir pónganme por el chat díganme si van a intervenir oponemos la proposición a votación yo creo que ya hay se ha entendido más o menos el sentido de la proposición del doctor Benedetti, sin embargo, quiero darle la palabra un minuto por favor muy corto y sean puntuales en sus exposiciones.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidente, primero contestarle a la doctora Jennifer que los dispositivos se pueden utilizar con nicotina sin nicotina el mismo dispositivo o sea que sería difícil diferenciar como usted mismo lo aprecia, segundo para el doctor Benedetti estamos regulando también el dispositivo no las sustancias desafortunadamente y en eso sí será un tema a tratar en un próximo proyecto de ley como lo expuso muy bien el doctor Toro de que hay unas falencias pero desafortunadamente hoy lo que estamos mirando es el dispositivo y el acto del vapeo lo que se asimila y tiene casi que las mismas consecuencias de inducir a la adicción y los daños en el sistema respiratorio de los humanos por eso hoy es la alerta de la Organización Mundial de la Salud que los que están vapeando les están yendo muy mal cuando se contagian con civil, entonces es por eso doctor Benedetti, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias Presidente, yo no quería intervenir, pero me tocó por una razón simple compañeros yo les pido el favor que miren en el Diccionario de la Real Academia qué significa la palabra sucedáneo qué es lo que dice la Organización Mundial de la Salud que esos dispositivos son sucedáneos al tabaco, tú para decirlo de alguna manera son una puerta de entrada son un reemplazo de otra calidad o demás mala calidad, pero finalmente es un reemplazo de este consumo de nicotina y tabaco y

son realmente un vehículo para entrar al mundo de los fumadores para mí quedó completamente claro y les repito miren lo que quieren decir sucedáneo.

El Presidente:

Tiene la palabra del doctor Cristancho

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Presidente gracias, muy cortico yo ante todo de verdad exijo que Dios quiera que le demos el volumen a la discusión yo sé que a veces no es lo que se dice sino la forma en lo que se dice y eso genera susceptibilidades entendible jalémosle al respeto y eso me parece muy bien, en algo que tal vez consideró que no debemos estar debatiendo en este momento es si esto la nicotina o los no asociados con nicotina porque debido a la reglamentación tal vez sí queremos incluirlo todo como tal no meterlas entre la 1335, pero bueno ya estamos discutiendo este tema a qué voy sí Correa lo dijo en algún momento que produce el mismo año no la nicotina como tal produce mucho más daño y el glicol que es el medio cómo está el que se inhala también puede generar una lesión pulmonar la puede hacer obvio que si en eso estamos de acuerdo pero el daño no es el mismo en que estamos de acuerdo todos nosotros estamos de acuerdo en que niños menores de edad nunca podrán tener en contacto y es uno de los motivos grandes con vapeadores que no pueden estar en relación ni en publicidad ni incentivarlos ni en un bien clarito la alerta para que todo el mundo sepa que esto no puede utilizarse y que es nocivo el tabaco para la salud como se dice pero también que esto no se puede en menores de edad y en los sitios públicos en eso estamos de acuerdo todos y aquí esa discusión nos está dando aquí la discusión y lo que entiendo, el doctor Benedetti es que si las sustancias sin nicotina como tal se pueden meter dentro del mismo concepto de tabaco que sí es igual los daños que produce, sabiendo que médicamente los daños no son igual en único elemento aquí están hablando uno es el glicol que puede producir un problema a un nivel pulmonar pero también no podemos decir que esa nicotina al ser inhalada es igual de cancerígena que un producto que no tenga no estamos de acuerdo y eso es algo que ojalá que los productos abiertos como tal no se estén a la venta porque ese es el gran problema que yo veo de esos vaporizadores los productos abiertos que se les puede meter droga incluso y por eso causa la muerte, entonces yo sí insisto y ojalá cuando lleguemos a ese tema podamos regularla.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Cristancho doctor Toro tiene el uso de la palabra por un minuto... perfecto doctor Faber tiene el uso de la palabra...

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Muchas gracias Presidente, pero creo que ya los antecesores se refirieron muy bien a lo que yo quería decir solo una recomendación respetuosa Presidente no hay un proyecto que tenga tanto impacto y que mueva tanto la opinión de los ciudadanos comunes y corrientes porque es un peligro en díganos en los vapeadores y en los cigarrillos electrónicos para sus hijos para el futuro de la sociedad o sea que yo le diría que hoy es un buen día para hacer una discusión amplia con la participación de los parlamentarios y con el tiempo que se requiera porque vale la pena hacer esa discusión, Presidente muchas gracias.

El Presidente:

Gracias doctor Faber, así ha sido doctor Cristo tiene el uso de la palabra por un minuto.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno, mire yo considero lo siguiente, a mí me parece que la intervención de Jairo Cristancho deja muy claro esta proposición que en ningún motivo estamos, yo que acompaño la proposición del doctor Benedetti en ningún momento estamos diciendo que no se regule, yo creo que hay que regular, la lo que pasa es que no podemos encostalar dos conceptos totalmente diferentes uno que es con nicotina y otro que es sin nicotina yo creo que ningún Representante a la Cámara ningún colombiano mayor de edad que tenga cuatro dedos de frente quiere ver a un niño con un vapeo en la mano en eso estamos de acuerdo acá lo que hay que diferenciar son dos aspectos importantes los daños que hace la nicotina que ya están científicamente comprobados y aquellos que no son de nicotina por eso yo considero que es importante no mezclar cosas que no son iguales lo que dice el doctor Gómez puede ser el inicio pero si nosotros regulamos esto por aparte dejamos que no sea el inicio muchas gracias.

El Presidente:

Gracias doctor Cristo, doctor Fabián Díaz Plata tiene la palabra por un minuto.

Honorable Representante Edwin Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, no muy corto por un minuto en el sentido de que en que estamos hablando en el sentido de los vapeadores himno sobre la regulación de la nicotina otros compuestos que generan perjuicio y daño al ser humano estamos hablando de los vapeadores como tal que unos tienen nicotina que otros no tienen nicotina, eso es muy diferente a nosotros revisar lo que la misma Organización Mundial de la Salud nos habla de los perjuicios que traen a la salud humana y es ahí donde nosotros estamos centrándonos en la regulación y la pertinencia de esa iniciativa de ley, si queremos nosotros hablar de la regulación de los diferentes componentes que afectan a la salud humana eso ya de vendría siendo otra iniciativa de ley la cual acompañaremos la cual tendremos toda la disposición para hablar del tema pero en este momento el tema a tratar es que los vapeadores independientemente que tenga o no tenga nicotina generan un daño y un perjuicio para la salud humana como ya lo ha manifestado la Organización Mundial de la Salud y las diferentes organizaciones de la salud eso sería todo, gracias Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Jorge Enrique tiene la palabra para una réplica un minuto.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias Presidente, vea Presidente, cuando yo le pregunté que me explicaran el por qué eran distintas, o que no se debía meter los sean y los SSN en la misma bolsa con la expresión control de tabaco, el doctor Correa que es médico, muy amablemente me dio una argumentación médica en igual sentido el doctor Cristancho que también es médico, me dio otra argumentación médica pero con otro concepto y usted me recordó al debate de la cadena perpetua en donde nos crucificaron a los que votamos que no basándonos en algunos argumentos completamente legalistas atendiendo recomendaciones del consejo de política criminal, para argumentar mi postura, me puso una foto de niño sumando y gritándole al país que es que usted sí está defendiendo a los niños, vea Presidente, yo le tengo un gran aprecio a usted, pero usted no puede ser tan irresponsable ni siquiera sugerir que yo con esta proposición en la que estoy apelando, a que no nos limitemos a una prohibición de tajo sino que nos

limitemos a la difícil tarea de regular las sustancias tal cual a sus mismas características, que es la labor natural de este Congreso la deliberación para ser responsables, también con los distintos sectores productores de su usted no tiene que hacer populismo aquí con niños insinuando aquello, estoy velando por las tabacaleras y quiero llevar de esos productos a los niños, no todo lo contrario, precisamente con este tipo de proposiciones que diferencian unas sustancias de otras tenemos una legislación mucho más contundente que nos va a permitir cuidar a nuestros niños de que no accedan a este tipo de dispositivos, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Benedetti tiene la palabra el doctor José Luis Correa para una réplica.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Muchas gracias Presidente, yo quiero hacer una salvedad, el doctor Cristancho decía que las sustancias con nicotina generaban mayor daño que las sustancias sin nicotina las sustancias con nicotina, hay algunos estudios que hablan de un aumento de la hipertensión pulmonar, pero no tiene ese gran acervo científico y todavía no hay una replicabilidad, sería la nicotina lo que termina haciendo es generando un ciclo a través de su absorción sistémica que genera un sistema de recompensas en el cerebro, claro que si la nicotina aísla no genera la lesión empírica que es en el centro de lo que nosotros hoy estamos hablando de la neuropatía aguda asociada a los vapeadores, sino los otros elementos asociados a todos estos químicos que les echan a los vapeadores lo que termina generando la lesión lipídica que es lo que termina matando al paciente de manera aguda y es lo que hace verdaderamente diferentes e incluso más riesgosos a los vapeadores que al cigarrillo común y ahí es donde nosotros tenemos que ser claros y contundentes, yo no estoy hablando de que la nicotina de que un producto con nicotina o sin nicotina sea más o menos adictivo, es obvio que el producto con nicotina va a ser muchísimo más adictivo va a ser muchísimo más usado, porque genera un sistema de recompensas, pero la lesión lipídica no depende de la nicotina, porque la nicotina primero tiene un metabolismo hepático, dos adicional a eso lo que termina es yendo al cerebro y ahí es donde genera un espacio verdaderamente peligroso no se ha generado tanto así que en las terapias de reemplazo para dejar de fumar se utiliza la nicotina por su poco impacto asociado, entonces que planteamos que obviamente como la lesión si es la misma asociada a otros elementos diferentes a la nicotina principalmente si se debe mantener bajo el mismo criterio muchas gracias.

El Presidente:

Gracias doctor Correa tiene la palabra el doctor John Arley Murillo por un minuto.

Honorable Representante John Arley Murillo Benítez:

Gracias Presidente, mire aquí la discusión hay que centrar la además del contenido que pueden tener estos dispositivos en las consecuencias y son iguales las consecuencias tengan o no nicotina y es la adicción y aquí el elemento más importante es la adicción que estos elementos pueden generar independientemente de su contenido claro que al no contar con nicotina seguramente los efectos pueden ser diferentes pero la consecuencia que es la adicción del mismo al uso del mecanismo va a permanecer y después esta adicción ya conocida en adultos seguramente pues siendo niños va a incluir sustancias ay sí peligrosas y por qué digo esto y me escucha una vez más que yo hable en primera persona pero en mi experiencia cuando fui Director del

ICBF me tocó atender los centros de atención a jóvenes consumidores y atendí por 10 años a cientos de miles de niños que llegaban al ICBF buscando atención por consumo de psicoactivos y así empezaron fumando un cigarrillo, o fumando supuestamente, o simulando el fumar y esto iba generando un hábito que luego lo llevaba a experimentar con sustancias mucho más fuertes y poderosas y más dañinas por lo tanto, yo considero que estos implementos independientemente del contenido deben contar con igual regulación porque el efecto más fuerte acá es la adicción que genera los niños y las consecuencias a futuro por ello yo insisto y presente mi propuesta de prohibición total porque hoy creo que el país no está preparado para que abramos la puerta desde lo ilegal a este tipo de mecanismos y aquí pido pensemos en nuestros niños que van a hacerlo más afectados y vulnerables ante ese tipo de riesgo muchas gracias.

El Presidente:

Gracias doctor John Arley, tiene la palabra la doctora Jénifer Arias.

Honorable Representante Jénifer Kristin Arias Falla:

Es como una separación, tenemos los cigarrillos electrónicos en esa no hay discusión, en conclusión están los vapeadores los vapeadores sirven para lo mismo, entonces hay unas capsulitas que tienen nicotina y otras que no tienen nicotina nosotros acá como han dicho todos estamos regulando y lo que buscamos es impedir las adicciones para toda la sociedad y obviamente especialmente para los niños y los jóvenes si hay unas capsulitas que no tienen nicotina esas en principio no generan adicción según lo que yo estoy entendiendo que quisiera hacer esa pregunta si eso no genera adicción y me refiero a las cápsulas que no tienen nicotina, entonces evidentemente estarían excluidas de este proyecto y no tendríamos por qué hacer la diferenciación entre los vapeadores y los cigarrillos electrónicos yo no sé si me hago entender es decir no le veo el sentido a hacer una diferenciación siendo que ya tenemos claro que el aparato vapeador puede generar adicción aunque hay algunas cápsulas que no lo generan, entonces mi propuesta sería de pronto para el doctor Benedetti que la proposición no sea para los vapeadores como tal sino para aquellas cápsulas que aún no está comprobado que generen una adicción aunque a mi parecer igual generan una adicción así no tengan nicotina pero como esto es un tema científico, la pregunta y un poco orientado a estas cápsulas que no tienen nicotina generan adicción o no para de esa manera saber si aquí estarían estas incluidas o no y seguir en este tema de parágrafo que quiere el doctor Benedetti eliminar, entonces fui clara en mi duda porque al final lo que estamos pensando es en evitar y en regular la adicción o hacer una legislación evitando la adicción, entonces yo sí quisiera que me aclararan eso gracias Presidente.

El Presidente:

Creo que ya hay claridad sobre el tema, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión señor Secretario, por favor llame a lista para conocer el voto de los Representantes sobre la proposición del doctor Benedetti.

El Secretario:

Presidente, vamos a votar la proposición al artículo primero eliminando el parágrafo primero del Proyecto de ley 174 de 2019 para claridad de todos, entonces votando sí, se aprueba la proposición del doctor Benedetti, votando no, no se aprueba la proposición del doctor Benedetti, entonces.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jéniffer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Giovany Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Mauricio Andrés Toro Orjuela
 Para un total de (4) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jéniffer Kristin Arias Falla
 Jairo Reinaldo Cala López
 José Luis Correa López
 Henry Fernando Correal Herrera
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 John Arley Murillo Benitez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez
 Para un total de (15) votos por el NO.

Presidente, la Secretaría le certifica que la proposición del artículo primero eliminando el párrafo primero del Proyecto de ley 174 del año 2019 esta proposición ha sido eliminada por 15 votos, 15 votos votaron por no a la proposición y por el sí votaron 4, entonces ha sido rechazada la proposición.

El Presidente:

Ha sido negada la proposición, entonces vamos a poner en consideración el artículo primero con la proposición avalada la proposición del doctor Echavarría, entonces se abre la discusión, continúa la discusión, anunció que se va a cerrar se cierra la discusión, señor Secretario por favor llame a lista para votación del artículo primero con la proposición avalada por los ponentes.

El Secretario:

Presidente para votación del artículo primero con la proposición del doctor Juan Diego Echavarría avalada por los ponentes para votar sí, se aprueba, para votar no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jéniffer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jairo Reinaldo Cala López
 José Luis Correa López
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovany Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 John Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez
 Mauricio Andrés Toro Orjuela
 Para un total de (16) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Para un total de un (1) voto por el NO.

Presidente, el artículo primero del Proyecto de ley 218 ha sido aprobado con la proposición del doctor Juan Diego Echavarría por 16 votos con la mayoría requerida para la aprobación y con un voto en contra.

El Presidente:

Perfecto señor Secretario, entonces aprobado el artículo primero con la proposición avalada vamos al artículo segundo Secretario, cuántas proposiciones tenemos para el artículo segundo.

El Secretario:

Presidente, artículo segundo el artículo segundo tiene 4 proposiciones el artículo segundo Presidente hay una proposición la primera que llegó fue la del doctor Jairo Humberto Cristo Correa que dice que se elimine el párrafo sexto del artículo segundo esa es la primera proposición, en su orden, la segunda proposición es una adición de un párrafo al artículo segundo del doctor John Arley Murillo, también el doctor John Arley Murillo mandó otra proposición al artículo segundo de adicionar un párrafo nuevo al artículo segundo y la cuarta es la del doctor Mauricio Toro Orjuela, que pide modificar

el artículo segundo del texto propuesto modifica varias partes del artículo segundo esas son las cuatro proposiciones Presidente.

El Presidente:

Los ponentes conocen las proposiciones creo que no las conocen, entonces señor Secretario lea las proposiciones.

El Secretario:

Presidente algo antes de leer las proposiciones, todos sabemos que a las 2 de la tarde está citada a la plenaria son las 12:39 yo le pediría que por ahí a la una y siguientes me pide anunciar proyectos para seguir bueno Presidente, la proposición del doctor Jairo Humberto Cristo Correa dice:

Primera Proposición

Elimínese el párrafo sexto del artículo segundo del **Proyecto de ley número 218 de 2019 Cámara 174 Senado**, por el cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y la firma del doctor *Jairo Humberto Cristo Correa*, Representante a la Cámara, ha sido leída la primera proposición.

Primera Proposición Aditiva

Artículo segundo del **Proyecto de ley número 218 de 2019 Cámara**, por la cual se modifican la Ley 1335 de 2009, de conformidad con lo consagrado en los artículos 112 y 115 de la Ley 5ª de 1992 propongo la adición de un párrafo al artículo segundo del Proyecto de ley 174 de 2018 Senado 2018 del 2019 que indique lo siguiente artículo segundo prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad se prohíbe a toda persona natural o jurídica a la venta directa e indirecta de productos de tabaco cigarrillos y sus derivados sistemas electrónicos de administración de nicotina sean sistemas similares sin nicotina SSN productos del tabaco calentado PTC sucedáneos o imitadores en cualquiera de sus presentaciones a menores de 18 años, en caso de dudas solicite que cada comprador de tabaco o cigarrillos derivados sistemas electrónicos de administración de nicotina sean sistemas similares sin nicotina SSSN, productos de tabaco calentado PTC sucedáneos o imitadores que muestren que ha alcanzado la mayoría de edad párrafo 9 se prohíbe cualquier tipo de publicidad en canales de televisión abierta y por cable de productos relacionados con sistemas electrónicos de administración de nicotina sean sistemas similares sin nicotina SSN, vapeadores cigarrillos electrónicos productos de tabaco calentado PTC, sucedáneos o imitadores así como en páginas de redes sociales en las que haya contenido dirigido a menores de edad, de tal forma propongo la adición del párrafo en tal sentido la modificación del artículo mencionado lo firma el doctor *Jhon Arley Murillo Benitez* está leída la segunda proposición.

Tercera Proposición

Proposición de modificación artículo segundo **Proyecto de ley 218 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009, de conformidad con los artículos consagrados, entonces dice adicionar un párrafo nuevo párrafo nuevo en todo caso queda prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados sistemas electrónicos de administración de nicotina sean sistemas similares sin nicotina SSN vapeadores cigarrillos electrónicos productos de tabaco calentado PTC sucedáneos o imitadores en locales comerciales o establecimientos ubicados a 2 kilómetros a la redonda de establecimientos educativos de centros de atención de primera infancia y de parques públicos, de tal forma propongo la adición del párrafo nuevo en tal sentido la modificación del artículo mencionado, cordialmente *John Arley Murillo Benitez*

Cuarta Proposición

Ahora la cuarta proposición modifíquese el artículo segundo del texto propuesto al **Proyecto de ley número 2018-2019 Cámara, 174 de 2018 Senado** de la siguiente manera artículo segundo modifíquese y adiciónese un párrafo nuevo al artículo segundo de la Ley 1335 de 2009 el cual quedará de la siguiente manera, voy a leer está en negrilla hay una parte tachada voy a leer lo que no está tachado y ojalá el proponente me corrija si no lo digo bien artículo segundo prohibición de vender productos de tabaco imitadores a menores de edad se prohíbe a toda persona natural o jurídica a la venta directa o indirecta de productos de tabaco cigarrillos y sus derivados en cualquiera de sus presentaciones a menores de 18 años en caso de duda soliciten que cada comprador de tabaco demuestre que alcanza la mayoría de edad párrafo 1, es obligación de los vendedores y expendedores de productos de tabaco sus derivados indicar bajo un anuncio claro y destacado al interior de su local establecimiento punto de venta la prohibición de la venta de productos de tabaco a menores de edad este anuncio en ningún caso hará mención a marcas empresas o fundaciones o empresas tabacaleras ni entrara a logotipo símbolos juegos de colores que permitan identificar alguna de ellas, párrafo 2º las autoridades competentes realizarán procedimientos de inspección vigilancia y control a los puntos de venta local o establecimientos con el fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición así como a los canales de comercio electrónico y las plataformas digitales, párrafo 3º se prohíbe el uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco cigarrillos y sus derivados en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de los menores de edad se debe garantizar que los productos de tabaco no sean accesibles desde los estantes al público sin ningún tipo de control, párrafo 4º la Superintendencia de Industria y Comercio vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo por parte de los canales de comercio electrónico y sus plataformas digitales. Párrafo sexto perdón el párrafo 5º, todo lo dispuesto en el presente artículo será aplicable, de igual manera a los sistemas electrónicos de administración de nicotina sean sistemas similares sin nicotina SSSN productos de tabaco calentado PTC sucedáneos o imitadores, párrafo sexto, la compraventa uso distribución comercialización intermediación e importación de las cápsulas de los sistemas electrónicos de administración de nicotina sean sistemas similares sin nicotina SSSN productos de tabaco calentados PTC sucedáneos o imitadores deberán contar con un registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y alimentos Invima que será otorgado en la medida que se suministra la información a que se refiere el siguiente párrafo esta entidad contará con un plazo máximo de seis meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para reglamentar lo contenido en este párrafo, en todo caso, tanto del fabricante, el importador y comercializador distribuidor e importador asumen la responsabilidad de la calidad y seguridad de los sistemas electrónicos de administración de nicotina sean sistemas similares sin nicotina SSN y productos de tabaco calentado PTC cada uno de ellos deberá notificar al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y alimentos Invima con 30 días de anterioridad al lanzamiento del producto la siguiente información, primero, nombre y dirección oficina y datos de contacto, segundo, descripción del producto nombre y marca, tercero, fecha de incorporación en el mercado, cuarto lista de ingredientes y concentración de nicotina del producto, quinto la evaluación del riesgo toxicológico de los ingredientes en el producto que demuestran la seguridad

de uso en condiciones normales y de mal uso previsible, atentamente Mauricio Toro Orjuela, Representante a la Cámara ha sido leído la cuarta proposición Presidente.

El Presidente:

Secretario, oriénteme en esto tenemos una proposición modificatoria del doctor Cristo dos aditivas del doctor Murillo y una sustitutiva parece la del doctor Toro.

El Secretario:

Tenemos una proposición aditiva del doctor Murillo, una modificativa del doctor Murillo, otra modificativa del doctor Toro y una que elimina el parágrafo del doctor Cristo.

El Presidente:

Moción de orden doctor Correa.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Es que tanto el Representante Henry Correal, como yo hacemos parte del grupo que está encargado de ir a la plenaria el día de hoy y la plenaria es a las 2 de la tarde y nos tenemos que desplazar hasta el Congreso de la República qué posibilidad habría ves que nosotros pudiéramos continuar con el debate de estos proyectos el día de mañana yo había hablado con el Presidente, a ver si había algún problema de levantar a la una y ya faltan cinco no sé qué se pueda hacer.

El Presidente:

Moción de orden doctor Benedetti.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Yo estaría dispuesto a dejar todas mis proposiciones como constancias solamente insistiría en una que creo que está avalada por los ponentes y es el tema del tributo para que queden los territorios señor Presidente, el resto lo dejaría como constancias.

El Presidente:

Entonces vamos a hacer una cosa, vamos a dar la palabra a uno de los ponentes y luego pasarían a sustentar sus proposiciones los autores de las proposiciones, entonces me parece bien, entonces en el orden de la llegada primero tiene el doctor Cristo para sustentar su proposición.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Mi proposición iba a frente al parágrafo frente al tema del Invima que me parece muy interesante lo que pasa es que el Invima no es operativo, por tal motivo dejo mi proposición como constancia para darle agilidad al proceso.

El Presidente:

Doctor John Arley Murillo tiene la palabra.

Honorable Representante John Arley Murillo Benitez:

Yo he presentado a este artículo un par de proposiciones pendientes todas ellas a derivar un nivel de elementos de protección a los niños niñas y adolescentes en el acceso a este tipo de productos una de ellas tiene que ver con la restricción de la publicidad de ese tipo de productos en televisión abierta televisión por cable y en páginas web donde haya un alto tráfico de contenido para niños pues sí aquí estamos indicando que hay este tipo de restricciones pues no hacemos nada con presentar la misma con una mera reflexión en la ley que diga un artículo que diga se prohíbe, sino acompañado esto de acciones operativas pendientes a que esta provisión y a que él no acceso a los niños a esa publicidad pues sea efectiva y qué más que la acceso hoy a las redes para poder garantizar ese principio

o ese querer, de no exponer los niños a esos productos con la consecuente inducción al consumo de los mismos y en el sentido que esta proposición que es una fórmula que no es extraña en esta Comisión pues recordarán ustedes que la aprobamos tratándose de la prohibición del acceso de Cámaras de televisión y transmisión corridas de toro por ejemplo como una medida para no incentivar esa práctica esa misma fórmula es la que hoy planteó y pues se aplica aquí como una medida para no incentivar el acceso de los niños y el consumo obviamente de este tipo de productos que ya está claro son evidentemente dañinos repito por el simple artículo de su prohibición creo que no sería suficiente y la otra que es una medida también muy fuerte que sea aplicado hoy en muchos países del mundo y es evitar que los lugares de expendio de ese tipo de productos estén cercanos a lugares donde hay centros educativos, sitios para primera infancia y principalmente parques donde comúnmente van los padres con sus niños a buscar espacio de esparcimiento está buscando que se tenga y se garantice el menor acceso y la menor exposición a los niños a productos que tengan algún tipo de vínculo con el vapeo porque sabemos la publicidad es fuerte sabemos que es muy llamativa muchas veces y repito si la norma que hoy estamos aquí pensando aprobar de la prohibición del acceso y venta a menores de edad no acompañada también de normas que no incentiven el acceso o el más mínimo acercamiento a los niños a la Publicidad o a esos productos seguramente la misma no va a ser eficaz en ese sentido Están las dos proposiciones que he presentado para que la plenaria de esta Comisión tenga en cuenta el día de hoy Presidente y compañeros.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Murillo tiene la palabra la doctora Norma Hurtado.

Doctora Norma Hurtado Sánchez:

Es para pedirle al doctor Jon Arley Murillo a sus asesores que se comuniquen con los asesores de los ponentes para revisar la reacción de esa ponencia que el acaba de presentar todavía no le podemos decir si sí o si no, pero necesitamos revisarla entre asesores pues minuto Señor Presidente, Perdón doctor Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente, yo quiero pedirle doctora Norma y al doctor Henry y en especial a todos mis compañeros mucha atención Frente a esta modificación que propongo que habla de los temas de los que yo conozco cada uno de nosotros tiene una experticia y profunda y en este tema de comercio electrónico yo conozco bastante y quiero que me permitan oír esta explicación y por qué propongo está modificación, yo para garantizar efectivamente que esa publicidad promoción y patrocinio sea bien reglamentada y no vaya a quedar un espacio para que las tabacaleras en su intención de hacerlo terminen pudiendo hacerlo en primer lugar es lo que yo propongo allí es simplemente de las tres modificaciones que estoy pidiendo en este artículo la primera simplemente simplificar la redacción por qué se está hablando como en cinco partes de sistemas electrónicos de administración de nicotina sean y sistemas similares con administración de nicotina y productos calentados del tabaco y repiten y repiten mi propuesta para que sea más sencillo de devorar de entender y quedé mucho más fácil es que al final se incluye un párrafo que diga todo lo dispuesto en el artículo aplica en su totalidad a estos dispositivos.

No hay que repetirlo 5 veces, sino una sola vez al final para que quede sencillo es redacción en segundo, hí es donde es muy importante doctor Correa, doctor Murillo doctor Benedetti, que aquí esto quede claro, docto Cristo y es eliminamos la facultad que le pretende dar al MINTIC

reglamentar la venta comercialización y distribución por internet de estos productos y por qué por dos razones la primera, porque la Ley 335 ya incorpora hoy las limitaciones a la venta doctor Henry Correal y doctora Norma, en segundo lugar no solamente la restricción a la venta sino la comercialización distribución de estos productos razón por la cual ahí queda explícito el tema de la venta a menores de edad y la no publicidad y patrocinio sin embargo, qué es lo que pasa que cuando ustedes le delegan esa responsabilidad al MINTIC el MINTIC no es competente no solamente, ya lo anunció en 1 comunicación que vivió hace algunos días y lo ha dicho reiterativamente, sino que así se lo pongamos al MINTIC el MINTIC no tiene esas facultades hoy claras, primero porque la internet no la regula nadie, usted no puede decir que en internet no se haga algo, porque nadie controla eso, entonces lo que tiene que decir es que quien usa el internet para promocionar algo no lo haga y ahí es donde entra la Superintendencia de Industria y Comercio y por eso hago esta modificación, porque lo que queda claro es que la Superintendencia de Industria y Comercio, es quien debe garantizar y velar que estas entidades y empresas que usan la internet no la utilicen para poder inducir al error o al consumo a jóvenes niños niñas y adolescentes, porque si ustedes dejan simplemente esta facultad al MINTIC y que se reglamente la internet pues la internet es un elemento más neutral, amplio sin restricciones uno restringe es quien utiliza la compañía la persona, la empresa que utiliza internet o cualquier mecanismo para producir un mensaje por eso es tan importante que esto quede en manos de la Superintendencia Industria y Comercio, es además el competente regulador, pero además quien puede sancionar porque el MINTIC no puede hacer esas actividades sancionatorias.

Quedaríamos, entonces en un limbo, porque hoy voy a dar un ejemplo 1 Tabacalera coge y pone un dispositivo de estos y lo promociona por la internet y cuando van el ministerio, yo no tengo cómo saber si lo son, o no, hoy no tengo las facultades sancionatorias para decir no lo puede volver a hacer, por eso es que modificó doctora Norma y doctor Henry esto es muy importante, porque si no nos queda cojo ese Proyecto de ley y modificamos esa facultad para que quede efectivamente en la Superintendencia y reemplazamos ese párrafo, y en tercer lugar es el cambio es en que eliminamos la prohibición de ese tema de cápsulas abiertas, porque si nos limitamos a las cápsulas cerradas hoy le estamos es cuidando el negocio a las tabacaleras que son quienes hoy están permitiendo digamos ese uso o aspiración hoy lo que estamos tratando nosotros es de permitir que esas cápsulas abiertas se protejan hoy con el mercado de las pequeñas micro y medianas empresas que son finalmente las que comercializan el tipo de capsulas abiertas y de esa manera el Invima la entidad llamada a reglamentar y a regular ese tipo de dispositivos, porque si nosotros no ponemos al Invima a regular y simplemente prohibimos el mercado negro se va a disparar y no vamos a tener quién regule y precisamente esa producción de esas cápsulas abiertas que hoy producen varios y pequeños microempresarios.

Entonces necesitamos es que haya un regulador y que el Invima diga estas son las condiciones y podamos verificar que es lo que está pasando trazar el mercado y no simplemente la prohibición que no va a evitar el consumo que no va a crear un mercado negro y el estado nos va a saber ni dónde se producen y de qué calidad es pero en especial el segundo importante que yo que además que trabaje en ese ministerio logremos entender que eso lo regulan así y logramos entender que esto básicamente lo hace el MINTIC. Muchas gracias.

El Presidente:

Bien doctor Mauricio, entonces vamos a darle la palabra a los ponentes, entonces tiene la palabra la doctora Norma Hurtado.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Muchas gracias señor Presidente, interesante los dos planteamientos, tanto del doctor John Arley Murillo interesante la aclaración que nos hace Mauricio, con el fin de que la ley quede con mayor fuerza yo le diría a él como hay que revisar la redacción, porque hay que eliminar algunas cosas que se repiten efectivamente yo creo que eso es algo más doctor Mauricio de neurolingüística en el documento para hacer referencia 1, 2 y 3 veces en el tema, pero lo podemos revisar, yo le pediría señor Presidente que nos permita dejar hasta aquí ahora para que nosotros podamos ahorita en el transcurso de la tarde mientras adelantamos la plenaria y trabajar con Mauricio y trabajar con John Arley para avanzar en el proyecto y también si así lo quiere el doctor Benedetti para avanzar en las proposiciones de él y mañana poder evacuar primero el Orden del Día, segundo los Proyectos de ley que tenemos, porque me excusan no había dicho algo y le pido otro minuto señor Presidente, mañana no vamos a adelantar debate de control político por una falta de comunicación, me explico el día de mañana se adelantaba el debate de control político a hospitales con las EPS tal como yo se los he venido diciendo pero habíamos concertado con la doctora Jénifer Kristin Arias, que se sumaban las dos proposiciones que ella tenía de la ADRES el Ministerio y la Superintendencia, entre otras un requerimiento que ha sido enfático el doctor Reinales, entonces por una error en la comunicación un teléfono roto mío con el del Secretario y el del solicitante el del señor Augusto no lo hicimos así, entonces no tenía sentido escuchar solamente a los hospitales, entonces nos tocó aplazarlo para dentro de 8 días viernes, entonces mañana seguimos en el debate esa era la propuesta con respeto hacia los proponentes doctor Benedetti, doctor Mauricio doctor Jhon Arley para de pronto evaluar si mañana puede ser mucho más expedita el estudio de este Proyecto de ley y a usted señor Presidente pedirle que dejemos hasta aquí y usted pueda hacer anuncios de Proyectos de ley continuar con el Orden del Día e iniciar nosotros la plenaria a las 2.00 de la tarde.

El Presidente:

Gracias doctora Norma doctor Henry Fernando Correal, como ponente del proyecto tiene la palabra.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

En el mismo sentido, señor Presidente, es para solicitarle a su señoría que suspendamos el debate para poder organizar las proposiciones y, pues hacerlas más ágiles y evitar errores sobre todo en redacción de adicionar y de quitar me parece importante solamente una pequeña inquietud para el doctor toro y es que como dijo él que es bastante conecedor de que no sea el Ministerio de la MINTIC sino me parece que es un gran aporte para que verdad tenga dientes esta iniciativa pero no me quedó claro en el tema de los sistemas abiertos que es lo que se está proponiendo ahí doctor Toro, sería lo único para ya terminar y pedirle al Presidente que aplacemos para mañana continuar el debate gracias Presidente.

El Presidente:

Lo quiere responder ahora.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Sí, lo que yo quiero aclarar aquí es que los sistemas cerrados usualmente son lo que las tabacaleras producen,

pero hay unos sistemas abiertos que se producen en Colombia por parte de micro pequeños y medianos empresarios y hoy hacen parte de ese mundo de los vapeadores sin nicotina y de los vaporizadores de este tipo lo que estamos diciendo es prohibir ese tipo de cápsulas abiertas lo que hace es ir en detrimento pensaba en la industria lo que requiere es una regulación de la prohibición por parte del Invima para que cada mecanismo de esos que se venda del dispositivo y el contenido puede ser reglamentado y regulado por el Invima y trazado porque si usted lo que hace es prohibir esas cápsulas abiertas se crea un mercado negro que no vamos a poder vigilar que no va a tener posibilidad de lograr digamos en la vigilancia y las sanciones y termina llegando de todos maneras a los jóvenes porque insisto que al prohibicionismo lo que genera es un mercado negro, entonces lo que digo es no es prohibir las cápsulas abiertas sino reglamentarlas hacerle seguimiento y ponerles las condiciones que deberá emitir el Invima para que certificada el consumidor sepa que se está consumiendo y de esa manera poder tener seguimiento de qué está pasando con estos elementos y evitar exponer la salud de las personas adultas que consumen este tipo de dispositivos no con nicotina con cualquiera que sea el aditamento por qué negarlo es meterlos al mercado negro y van a seguir produciéndolos, entonces afectamos una industria de unas empresas que hoy vienen de los vapeadores sin nicotina y por eso hay que reglamentar y que sea el Invima el que les dé el certificado, porque las cápsulas cerradas son cacique exclusivas de las tabacaleras, entonces les estamos haciendo pues el juego a ellos.

El Presidente:

Doctor Correal un minuto.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Entonces, doctor Mauricio, a ver si me quedó claro, nosotros habíamos contemplado era que en los sistemas abiertos el dispositivo usted puede recargarlo quitando un tornillito y aplicando cualquier sustancia y esa sustancia nos habían dicho en el Invima y también preguntándole a los mismos vapeadores sería imposible de poder hacerle seguimiento en general que es lo que quitando ese tornillito pueda mirar qué es lo que se le va a aplicar al dispositivo, entonces estamos mirando qué es lo que nosotros podemos eliminar prácticamente del mercado esos dispositivos que se puedan cargar mediante simplemente quitar un tornillito y poner y meterle cualquier sustancia o inclusive esas esencias están aplicando químicos para trapear la casa, que no están diseñados para que pasen por los pulmones de los muchachos, entonces por eso era que se le ponía que las cápsulas y esa cápsula tenga registro Invima la cápsula como tal.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Se aplica lo mismo para el abierto, si lo prohíben igual lo van a seguir usando y no vamos a tener trazabilidad lo que estamos diciendo es que tengan Reglamentación del Invima es un dispositivo reglamentarle y esos cartuchos tiene que tener una vigilancia y tiene que tener una licencia.

El Presidente:

Vamos a suspender aquí el debate, le voy a dar la palabra a la doctora Jénifer Kristin que quiere argumentar algo en el debate doctora Jénifer... Entonces señor Secretario, suspendemos ya el debate por favor anuncia el proyecto para el día de mañana doctor Cristancho tiene la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

La vaina es que no se quede en el aire como lo manifestó Benedetti, que nosotros estamos a favor de que no se vendan productos a menores de edad, esto es muy claro, Dios mío, nosotros estamos esa favor que te dé una buena reglamentación una reglamentación adecuada y yo siempre he insistido que lo que mata, es muchas veces lo pirata, lo no legal y en eso toca estar con mucho cuidado y lo que dice ahorita la proposición es que me parece muy interesante que el Invima como tal regule una reglamentación, porque a mí el temor que me da como médico es que en esos como tal abiertos se puedan colocar esas circunstancias que eso es lo que ha matado en estados unidos la cocaína, entonces eso es lo que quiero de verdad hacer ver aquí es que nosotros lo que estamos diciendo es que algunas cosas se nos van a salir de las manos, porque metiendo la ley del tabaco, los sistemas sin nicotina y a final de cuentas se dedica a reglamentarse pero está demostrado que no es que vaya a producir igual de daño y no estamos de acuerdo que ninguna publicidad y menores de edad eso está regulado es del Senado, así viene, entonces eso es lo que considero.

El Presidente:

Señor Secretario por favor anuncie proyectos.

El Secretario:

Gracias Presidente, por orden de la Presidencia se suspende la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 218 del 2019 Cámara y 174 de 2018 Senado, seguimos en el tercer punto del Orden del Día Presidente, que es el anuncio de proyectos me permito anunciar los proyectos para la próxima Sesión donde se discuten y se aprueben proyectos: Proyecto de ley número 218 de 2019 Cámara, 174 de 2018 Senado. Proyecto de ley número 019 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 124 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 139 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 056 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 070 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 229 de 2019 Cámara. Proyecto de ley Número 142 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 214 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 104 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 232 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 192 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 267 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 291 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 222 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 219 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 071 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 281 del 2019 Cámara. Proyecto de ley número 1273 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 304 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 316 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 041 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 092 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 079 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 146 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 148 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 167 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 258 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 178 de 2019 Cámara. Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara

Presidente, la Secretaría ha anunciado los proyectos para la próxima Sesión de la Comisión Séptima donde se discuten y se aprueban Proyectos de ley, el punto cuarto del Orden del Día lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

Doctora Jénifer Arias para explicar su proposición tiene la palabra.

Honorable Representante Jénifer Kristin Arias Falla:

Gracias Presidente, no, básicamente es que es una proposición aditiva del debate que vamos hacer del que hablaba la Representante Norma, hace un momento al sector salud la proposición es básicamente, permitirse citar a la Superintendente Financiero, porque es el encargado de supervisar y vigilar a las aseguradoras y a todo lo que tiene que ver con el SOAT y que hay muchos recursos que se está perdiendo que no está llegando a las IPS tanto públicas como privadas con este tema de los SOAT, entonces mi proposición va en este sentido de invitar también a ese debate al superintendente Financiero en la proposición está en las preguntas y demás. Le agradezco Presidente que me haya dado este espacio, estoy creo que a puntico de quedarme sin señal, entonces le agradezco a mis compañeros que me acompañen en esta proposición.

El Secretario:

Dos proposiciones aditivas bueno, pero diferente tema otra proposición Adictiva, yo pienso que tocaría aprobar una por una Presidente, proposición aditiva las Proposiciones 033 y 038 debate de control político conforme a lo dispuesto en el artículo 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992 permitimos poner a consideración de la Comisión citar e invitar a Jorge castaño Gutiérrez Superintendente Financiero y a las aseguradoras SOAT de seguros de estado ASA, Colpatria, La Previsora de Seguros, Mundial de Seguros, Suramericana, cuestionario para la superintendencia financiera, cuestionario para las aseguradoras sírvase honorable Representante Jénifer Kristin Arias, la otra proposición aditiva a la 33 de 2020 control político situación financiera de hospitales y Clínicas regionales de respetados Representantes a la Cámara, en Atención a la aditiva de la proposición 233 de 2020 relacionada con el control político de la situación financiera de hospitales y clínicas de manera atenta se da respuesta de la competencia de este ministerio perdón esta es una respuesta Presidente esa no es proposición, proposición aditiva a la 33 de 2020 control político situación financiera de Hospitales y clínicas regionales según lo dispuesto en el artículo 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992 cítese e invítese según corresponda al Ministro de salud y Protección Social, el doctor Fernando Luis Gómez, el Superintendente Nacional, doctor Fabio Aristizábal Ángel, a la directora de ADRES, doctora Diana Isabel Cárdenas, al Director de ACEMI, el doctor Gustavo Morales, a la Directora de Gestar Salud, doctora Elisa Torrenegra, a la Directora de ACESI, Presidente HR, doctora Olga Lucía Zuluaga, al Presidente de AESA, doctor Luis Alberto Martínez, a la directora de ACI SAN, doctora Nancy Cañón Meza, al agente interventor de la ESE, Hospital Universitario del Caribe al doctor Felipe Aguirre Arias, al gerente de Surce de Salud suroccidente de Bogotá, al doctor Ómar Perilla, a la Gerente de la Super de salud del Centro Oriente de Bogotá, doctora Claudia Ardila al Gerente de Super de Salud norte de Bogotá, el doctor Jaime García, al Gerente de las super de salud sur, el doctor Luis Pineda, a los directores de las entidades Promotoras de salud, de Medimax, Coomeva, Nueva EPS, Savia Salud, Asme Salud, Emsanar, Anbu Sos, para que se sirvan de clarificar las dudas que corresponden a los asuntos relacionados con las proposiciones número 33 de 2020 por parte de los Representantes miembros de la Comisión Séptima efectuarse este requerimiento para el día y hora que disponga la Mesa Directiva asumiendo sea además de responder el siguiente cuestionario proporcionado por el Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud, agremiaciones de hospitales, instituciones de salud, entidades promotoras de salud, firma *Norma Hurtado, Jorge Enrique Benedetti, Carlos*

Acosta, Jorge Cristancho, Ángela Patricia Sánchez, John Arley Murillo, Juan Diego Echeverría, Faber Alberto Muñoz Cerón, Henry Fernando Correal, Juan Carlos Reinales, Presidente tengo una duda con esa proposición, creo que ya fue aprobada yo creo que Augusto me certifique fue aprobado por la doctora Norma, lo que pasó fue que se aumentaron las firmas Presidente.

El Presidente:

Incluye por favor al doctor Jorge Gómez como citante, Secretario Tiene otra proposición.

El Secretario:

Otra proposición Conforme a los artículos 233, 234, 235, de la Ley 5ª de 92 CDS y 13 según corresponda a los directores o gerentes del hospital San Jorge de Pereira, San Ignacio de Bogotá Hospital Universitario del Valle, San Vicente de Medellín, San José de Armenia y demás hospitales de las capitales del país, así como el Director de la Asociación de Hospitales y Clínica, el doctor Juan Carlos Giraldo, y al director de ASO OSBAL para que a la fecha y hora que la Mesa Directiva lo disponga respondan ante la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes le adiciona al cuestionario lo firma la doctora *Norma Hurtado Sánchez,* Augusto, verifíqueme si esta proposición ya fue aprobada, no fue aprobada, muy bien.

El Presidente:

Sobre las proposiciones leídas se abre la discusión, entonces tiene la palabra el doctor Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias Presidente, mi intervención iba precisamente a solicitarle a usted va a decirle más bien que la proposición leída anteriormente ya había sido aprobada, pero veo que se clarificó, Muchas gracias.

El Presidente:

Perfecto doctor Reinales, continua la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión por favor Secretario llame a lista.

El Secretario:

Para aprobar las tres proposiciones.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristin
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benitez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
Jénifer Kristin Arias Falla
Jorge Enrique Benedetti Martelo
Jairo Reinaldo Cala López
Henry Fernando Correal Herrera
Jairo Giovany Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 John Arley Murillo Benitez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez
 Mauricio Andrés Toro Orjuela
 Para un total de (17) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Presidente las tres proposiciones han sido aprobadas por 17 honorables Representantes de la Comisión Séptima.

El Presidente:

Gracias señor Secretario, entonces terminado mi encargo en esta posición le pido a la Presidente de la Comisión la doctora Norma Hurtado que asuma sus funciones con el agradecimiento para todas muchas gracias...

La Presidente:

El agradecimiento para usted señor Presidente, muchísimas gracias por la serenidad con que manejo el debate; señor Secretario algún otro punto sobre la Mesa.

El Secretario:

Se ha agotado el Orden del Día señora Presidente.

La Presidente:

Se cita para mañana a las 8 de la mañana y se levanta la Sesión siendo la 1:28 de la tarde.

El Secretario:

Sí Presidente, se levanta la Sesión siendo las 1:28 del día 19 de mayo del 2020, por favor dejar de grabar.

La Presidente:

Gracias a todos, espero poder hablar en la tarde con el doctor Henry Fernando Correal.

Comisión VII Constitucional Permanente			
Llamado a Lista			
Periodo Constitucional 2018-2022			
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero			
Fecha: Día 19 Mes 05 Año 2020	CÓDIGO L-AC-3-F12-A	VERSIÓN 09-05-2018	PÁGINA 1
Asunto: Llamado a Lista	Hora Inicio: 9:10		
Acta No: _____	Hora Terminación: 1:28		
Honorables Representantes		Llamado a lista	
Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/		
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	8:40	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	9:20	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/		
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/		
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/		
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/		
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/		
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/		
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/		

OBSERVACIONES GENERALES: Sesión permanente 11:43

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente		
Votaciones		
Periodo Constitucional 2018-2022		
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero		
Fecha: Día 14 Mes 05 Año 2020	CÓDIGO L-AC-3-F12-A	VERSIÓN 09-05-2018
Asunto: Aprobación del Orden del día	Hora Inicio: _____	
Acta No: _____	Hora Terminación: _____	
Honorables Representantes		Votación
Apellidos y Nombres	SI	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 19

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente		
Votaciones		
Periodo Constitucional 2018-2022		
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero		
Fecha: Día 14 Mes 05 Año 2020	CÓDIGO L-AC-3-F12-A	VERSIÓN 09-05-2018
Asunto: Aprobación Sesión Permanente	Hora Inicio: 11:43	
Acta No: _____	Hora Terminación: _____	
Honorables Representantes		Votación
Apellidos y Nombres	SI	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 17

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

CÓDIGO: 1-AC-C-312 A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 19 Mes 05 Año 2020 Hora Inicio: _____
 Asunto: Proposición a votación para el P. 233 de 2019 del orden del día. Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		/
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		/
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN		/
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO		/
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		/
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		/
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		/

OBSERVACIONES GENERALES: 3 16

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Calle 37 No 7-50 Capitolio Nacional
 Cámara 7 A 1-18-18 C6. Nueva del Congreso
 Cámara 8 A 1-23-18 C1. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 Twitter @camaracolombia
 Facebook: camaracongresocolombia
 FAX 4823300-05-02
 Línea Gratuita: 01800522252

SECRETARÍA DE COMISIÓN: _____ Elaboró: _____

OBSERVACIONES GENERALES: 15

19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
2 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

OBSERVACIONES GENERALES: 3 16

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

[Firma]
 NORMA HURTADO SANCHEZ
 Presidente

[Firma]
 HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA
 Vicepresidente

[Firma]
 ORLANDO XIMBAL GUERRA DE LA ROSA
 Secretario

Nota: El registro de asistencia y las votaciones consignadas aquí por parte de los miembros de la presente acta. La producción magisterial y las intervenciones correspondientes recaerán en la Secretaría de la Comisión Sexta.